

#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asunto de las Comisiones Permanentes de Dictamen.
- 3.1.- Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
  - a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
- 3.2.- Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
  - a) Acuerdo por el que se autoriza el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea a habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084, el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 has.; así como incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea, habitacional rural con comercio y servicios a habitacional hasta 200 habitantes por hectárea, del predio identificado con catastral 080 500 275 222 074, el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 has., correspondientes a las superficies de 351,352.66 m2. y 9,486.75 m2. respectivamente, en el Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
  - b) Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios y protección agrícola temporal a 200 habitantes por hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2., para su aprobación.
  - c) Acuerdo por el cual se informa el inicio de los trabajos de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan y convocatoria de consulta pública, para su aprobación.
  - d) Acuerdo por el cual se autoriza la conformación e instalación del consejo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Huimilpan, para su aprobación.
- 4.- Clausura de la Sesión.

C. Juan Guzman Gabrera Presidente d'unichel C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina/Flores Cruz

C. Luis Marlo Gatierrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Binida Molina Gudino Regidora

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Blana Martinez Jarado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lie. Secretos Alejandro Valdez Rosales Secretario del Ayuntamiento



## **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores y Regidoras C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben	C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día	C. Luis Mario Gutternez Gómez Regidor
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Apertura de la Sesión Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera declara: "Se abre la Sesión"	C. Janet Lujan Martinez Regidore
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	C. Saire Zenida Molfina Gudiño
3 Asunto de las Comisiones Permanentes de Dictamen	Regidora
3.1 Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:	C. Viviana lvette de Jesús Salinas Regidora
a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación	C. Blapca Djara Martinez Jyrado Piggidora
Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano"	C. Rubén Luna Miranda Regidor
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por UNANIMIDAD	Lig. Speriets Alejandro Saldar Rosales Secretario del Ayuntamiento
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.,	



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz	C. Juan Guzmán Osbrera Presidente Municipal
No existiendo intervenciones el <b>Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez</b> con fundamento en lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano.	C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal  C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Acuerdo en referencia	C. Carolina Flores Cruz Regidora
Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:	Lucycidead
Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.	C. Luis Mario Gutierrez Gómez Regidor
Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la	

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Oro., y**;

#### CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto

C. Janet Lujan Martinez Regidora

> Gudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jugado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Valdez Rosales Secretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

- 3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- 4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
- 5. Oue el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficier directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora siquiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

C. Juan Guzi

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

Salvador Arreola

C. Carolina Flores Cruz Regidore

a Diana Martinez

C. Rubén Luna Miranda



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

- Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:
  - a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
  - b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
  - c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. Juan Guzman Cabcera Presidente Manicipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal









C. Rubén Luna Miranda Regidor

Valde Rosales oretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.
- Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.
- **8.** Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

C. Juan Guznán Cabera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mario Gotterrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez

C. Saira Zanida Molina Gudino Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca brana Martinez durado Flegidore

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Sokrates Alejandro Valdez Rosales occitario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
- V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
- Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
  - I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
  - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
  - III. Los fondos municipales.

C. Juan Gurmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hemández
Sindico Municipal

C. Luis Mario Gutierrez

C. Carolina Flores Cruz

C. Janet Lujan Martíne

C. Viviana lvette de Jesús

C. Branca Diana Martinez Jurado Begidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic. Secretes Alejandro Valdez Rosales Secreterio del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
  - **11.** Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
    - I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
    - Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
    - III. Las unidades responsables de su ejecución.
    - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
    - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
    - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
    - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
    - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
    - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
    - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación

C. Juan Guznan Carrera
Presidente Municipa

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutterrez
Gómez
Regidor

Regidora

C. Spira Zibida Molina (Studino Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Djana Martinez Jarado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

- 12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
- **13.** Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
- **14.** Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- **15.** Que en fecha 28 de marzo de 2022 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro.
- Que en fecha 17 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Construcción de Calles Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado 2da. Etapa en Huimilpan, localidad de Lagunillas", en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
- 17. Que con fecha 17 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/016/2022, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Construcción de Calles Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado 2da. Etapa en Huimilpan, localidad de Lagunillas", en los términos que se señalan a continuación:

C. Aha Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. Juan Guzmán

C. José Salvador Arreola Memández Sindico Municipal C. Carolina Flores Cruz Regidora

Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús

Blanca Diana Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic Socrates Alejandro Valdez Rosales Secretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021-2024 OFICIO No. COP/016/2022

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

A 17 de octubre del 2022

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VÁLDEZ ROSALES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez solicito su valioso apoyo, para convocar a sesión a el H. Cabildo y someter a consideración y, en su caso, aprobación el siguiente punto: Modificación del Programa de Obra Anual 2022 para la adhesión de la siguiente obra:

NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS.	LAGUNILLAS	\$ 987,735.00	FISM-2022

Cabe hacer mención que, dicha obra fue aprobada mediante el acta de **COPLADEM** número 3 (tres) en fecha 17 de Octubre del presente año, de igual manera hago de su conocimiento que, los recursos son provenientes de las economías entre los montos aprobados y los contratados de las obras del **POA-2022** fondo **FISM-2022** y del **3%** de los **gastos indirectos** aprobados en su momento y que no fueron ejercidos.

Adjunto al presente copia del Acta de COPLADEM, así como anexos relacionados con los montos anteriormente mencionados.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ COORDINADORA GENERAL DEL COMADEM

C.c.p. Secretario de Obra Pública. mán Cabrera e Municipel Jola Servin millo

jádor Arreola ández Municipal

in Guijefre

ıidor

Mark Slina

jan Martínez

ette de Jesús inas idora

iana Martinez 15 do idora

una Miranda

es Alejandro Rosales I Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021-2024 ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

#### COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021 – 2024

EN LA CIUDAD DE HUIMILPAN, QRO., SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS. 1 FRACCIÓN I, II, III, V, 22 FRACCIÓN II, 28, 29, 30 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VI, 11 FRACCIÓN IX Y 12 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN REFORMA OTE. No. 158, COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CONFORME AL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. BIENVENIDA
- 2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA 2022) CON LA INTEGRACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS".
- 3.1 REVISION ANEXO I,II,III COMO JUSTIFIACION TECNICA
- 4. ASUNTOS GENERALES
- 5. CIERRE DE SESIÓN

#### 1. BIENVENIDA

Se les da la más cordial bienvenida a esta tercera sesión ordinaria del COPLADEM.

#### 2. PASE DE LISTA

En desahogo del punto segundo del Orden del día en uso de la voz Cecilia Quezada López Coordinadora General y por instrucción del presidente de este Comité, procede a realizar el pase de lista a efecto de verificar que existe el quorum legal para llevar a cabo la presente sesión.

andez Andez Municipal Flotas Cruz

This Gutieres mez

ijan Martínez idora

idora

inas idora

iana Wartine rado jaora

una Miranda gidor

es Afejandro Rosales I Ayuntamient



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021-2024

ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

Que una vez realizado el pase de lista, informo a este Comité que se encuentran presentes los CC. Juan Guzmán Cabrera Presidente del COPLADEM, el Regidor José Salvador Arreola Hernández representante del H. Ayuntamiento, Carlos Astudillo Suárez cuyo cargo dentro de la administración es el Secretario de Obras Públicas y Secretario técnico del COPLADEM, Cecilia Quezada López Coordinadora General del COPLADEM, Crystal Escobedo Ríos Encargado de Despacho de la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales, por parte del Órgano Interno de Control, Lucio Miguel Marcelo Encargado de Despacho de la secretaria de Control Interno, Omar Ávila Morales Secretario de Servicios Públicos, Juan Luis Rodríguez Aboytes Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, Brenda Arias Guerrero Secretario de Administración, Raymundo Castro Gayoso Encargado de Despacho de Secretaria de Desarrollo Económico y Social, Juan Alberto Nava Cruz Secretario de Gobierno, Sócrates Alejandro Valdez Rosales Secretario del Ayuntamiento, Santiago Villarreal de León Secretario de Desarrollo Agropecuario, como representante de los sectores sociales y privados Ariel de la Torre Avendaño y Alfredo Camargo Piña Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

En virtud de que se ha verificado que existe quórum legal, se declara "Instalada formalmente la Sesión y por lo tanto los acuerdos que emanen de ésta, serán válidos y legales".

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA 2022) CON LA INTEGRACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS "

En uso de la voz, Carlos Astudillo Suárez, secretario técnico de este Comité y Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración del Comité el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS ",donde se explica que dichos recursos por un monto de \$ 987, 735.00 (SON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS ETIQUETADOS COMO REMANENTES ENTRE LOS MONTOS APROBADOS Y CONTRATADOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, ADEMÁS DEL TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS LOS CUALES

( to fact)

sola Servín imillo Municipal

Flores Cruz

rio Gutiérnez mez jidor

ijan Martínez

1

ette de Jesú inas idora

rana Martine rado

una Miranda

es dejandro Roseles I Ayuntemiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021-2024

ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

NO FUERON EJERCIDOS Y SE INTEGRARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2022 DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2022).

La obra se ubica en la calle José Ma Morelos y pavón entre las calles Manuel Gómez Morin y calle Ignacio Zaragoza, el recurso asignado es por un monto total de \$ 987, 735.00 (son novecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.).

El proyecto consiste en una obra complementaria de urbanización, es decir, en la construcción de 869.74 rn2 de empedrado empacado con mortero, la cual se ejecutará en un periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

#### Fases de trabajo:

- Se iniciará con la fase de trabajos preliminares que incluye el trazo, nivelación de la calle y demolición de empedrado existente.
- 2. Fase de excavaciones, cargas y acarreos donde se contemplan los trabajos de excavaciones cargas y acarreos con maquinaria y camión.
- 3. Continuando el proceso de la obra la siguiente fase son terracerías / rellenos que considera los trabajos de rellenos y la capa de subrasante conformada con tepetate de banco. Cabe mencionar que se considera la construcción de un muro de contención elaborado con mampostería.
- Fase denominada pavimentos donde se realizará el empedrado de pavimento con piedra bola de 15 cm de espesor.
- 5. Fase se denomina dentellones, guarniciones y banquetas que incluye trabajos de la elaboración de guarniciones con concreto simple dentellones y banquetas para que los peatones cuenten con espacio para transitar.
- 6. Se concluirá el procedimiento de la obra con la fase trabajos complementarios talescomo reparaciones en tomas de agua existentes, reparaciones de descargas sanitarias existentes, encofrado de tubería de agua potable existente y la limpieza final de la obra

iola Servin millo Municipal

rader Arreola ández Municipal

Flores Cru

rio Gutierri mez yidor

> ijan Martinez idora

mida Molina

ette de Jesú inas idora

iana Martinez

una Miranda

es Alejandro Rosales I Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021-2024 ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

3.1 REVISION DE ANEXOS COMO JUSTIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO I Oficio de no ejercicio del recurso.

ANEXO II Remanente de FIMS-2022

ANEXO III Oficio de justificación del nombre de obra.

En uso de la voz el Secretario Técnico y una vez desahogado la propuesta, revisado los anexos y justificación técnica, procede a realizar la votación correspondiente, por lo que solicita a los presentes con derecho a voto manifestarse de forma económica. Por lo que una vez realizada la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### 4. ASUNTOS GENERALES

Continuando con el orden del día, se da paso a los Asuntos Generales, solicitándose a los integrantes de este comité qué, en caso de tener alguna observación o comentario, se haga saber en este momento.

#### 5. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, firman al margen y al calce los que en ella intervienen para los efectos a que haya lugar, siendo las 15:32 horas del dia 17 de octubre del 2022.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:

Juan Guzman Cabrera Presidente del COPLADEM

Carlos Astudillo Suárez Secretario Técnico del COPLADEM Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM

José Salvador Arreola Hernández Regidor Sindico, Representante del H Ayuntamiento iola Servii imillo Municipal

rador Arreol ández Municipal

Flores Cruz

rio Guttériez mez jidor

ijan Martinez

1

inas idora

rado idora

una Miranda



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2021-2024

ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

Lucio Miguel Marcelo
Encargado de Despacho de la Secretaria

de Control Interno

Flores Cruz

Omar Ávila Morales Secretario de Servicios Públicos

Brenda Arias Guerrero

Secretaria de Administración

Sócrates Alejandro Valdez Rosales

Secretario del Ayuntamiento

Crystal Escobedo Rios

Encargado de Despacho de la

Secretaria de Finanzas Públicas Municipales

> Juan Luis Rodriguez Aboytes Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Proteoción Civil

Raymundo Caetro Gayoso
Encargado de Despacho de Secretaria de
Desarrollo Social y Económico

Santiago Villarreal de León Secretario de Desarrollo Agropecuario

Alfredo Camargo Piña
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio
Ambiente

una Miranda

Rosales

Juan Alberto Nava Cruz Secretario de Gobierno

Ariel de la Torre Avendaño Representante de los Sectores Sociales y Privados



## **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

#### **EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL**

San Miguel Huimilpan





HUIMILPAN 2021-2024

CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS

COMUNIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

FUENTE DE INVERSIÓN: FISM 2022

OBRA No.: 17-03

MONTO A EJECUTAR: \$ 987,735.00

FO-SOP-00-ET

AGOSTO DE 202

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda pronibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa:

iola Servin

rador Afreola ández Municipal

Flores Cruz

Lecceonsets no Gutterrez mez jidor

> ijan Martínez idora

nide Molina dino idora

ette de Jesús inas

> ana Martínez ago dora

una Miranda

Rosales Navantamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



# MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. ADMINISTRACION 2021 - 2024 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS



COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS

LOCALIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA, ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

IMPLICA TRABAJOS DE PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1,22X2,44 M, ROTULADO POR AMBAS CARAS. EL TRATO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE. DEMOLICIÓN MECÀNICA DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA EMPACADO CON TEPETATE EN MAL ESTADO, ASÍ COMO TRABAJOS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO B" Y "C". CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. SE REALIZARAN TRABAJOS DE GUARNICIÓN I EXZUX30 CM DE CONCRETO C"C"-ISO KG,/CM2. EN SEGUIDA SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA Y TRABAJOS DE TERRACERÍA LA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO PREVIAMENTE PROCESADO TENDIDO Y COMPACTIADO EN CAPAS DE 20 CM. EN SEGUIDA LA CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA DE 15 CM DE ESPESOR ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 EL COLADO DE DENTELLONES DE 15 X 30 CM DE SECCIÓN DE CONCRETO F"C=150 KG/CM2. Y BANQUETAS DE CONCRETO F"C=150 KG/CM2. SE LLEVARAN A ACABO LAS REPARACIONES NECESARIAS DE DESCARGAS DOMINCILIARIAS. TOMAS DE AGUA POTABLE, REUBICACION DE TUBO DE AGUA POTABLE, Y LA RENIVELACIONES DE POZOS DE VISITA Y PARA CONCLUIR SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.

#### DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE LAGUNILIÁS SE UBICA AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL. CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 2513 HABITANTES, DE ACUERDO A CONEVAL ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE ENTUBADA, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y DRENAJE. EL TRAMO A URBANIZAR ES DE 160.09 MTS Y SE UBICA EN LA CALLE JOSÉ MA, MORELOS Y PAVON. COLINDA CON CALLES DE PAVIMENTO ASFALTICO, CALLE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO Y CAMINOS DE TERRACERIA, EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ UN ÁREA DE 869.74 M2 DE EMPEDRADO CON MORTERO, LA CALLE ACTUALMENTE ES DE EMPEDRADO EMPACADO CON TEPETATE Y NO CUENTA CON BANQUETAS, POR LO QUE LAS PERSONAS CIRCULAN SOBRE EL ARROYO DE LA CALLE INCOSIBILITANDO EL DESFLAZAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE TODAS LAS PERSONAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD DE VEHÍCULOS ES INADECUADA POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS CALLES.

#### LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

#### ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ

COORDINATION DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

#### HUIMILPAN, QUERÉTARO A AGOSTO DE 2022

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-07-ET

iola Servín imillo Municipal

rador Arreola ández Municipal

Flores Cruz

rio Gutierrez mez jidor

ijan Martínez

ette de Jesús inas

Mantinez rado idera

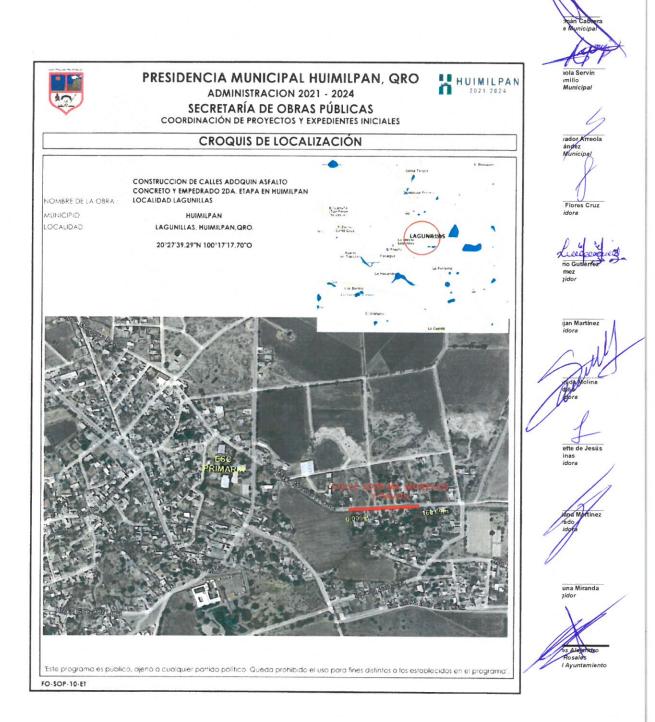
una Miranda

Alejandro Rosales I Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Admón. 2021-2024



Sección:	Secretaría de Obras Públicas
Ramo:	Administrativo
No de Oficio:	SOP/462/2022
Asunto:	El que se indica.

Huimilpan, Oro., a 20 de Octubre del 2022.

#### LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ COORDINADORA GENERAL DEL COPLADEM. P R E S E N T E.-

Sea este conducto para enviar a Usted un cordial saludo, y a la vez aprovecho para informarle que referente a la captura de proyectos Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicable al municipio de Huimilpan, se genera la captura de cada proyecto en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde se solicita de cada proyecto lo siguiente: Identificación Geográfica referenciada, domicilio Geográfico detallado, identificación del proyecto, factibilidad del proyecto, situación legal, metas físicas, concurrencia (de ser aplicable), módulo de financiamiento ( de ser aplicable), periodo de ejecución y programación de trabajos.

Es importante señalar que al momento de realizar la captura de la identificación del proyecto en este caso urbanizaciones en general, se solicita la modalidad y subclasificación del proyecto, lo cual el mismo sistema genera el lineamiento para la nomenclatura del proyecto, donde solo se complementa con el nombre del municipio y la localidad donde se ejercerá el proyecto de urbanización.

Se anexan imagen de la plataforma para la justificación mencionada con anterioridad.

Ti .	DENTIFICACIÓN DEL PROYECTO NORMAN
Total de statificación del Producto del Tablescolor à la companya de la companya del companya del companya del companya del companya del companya del producto	AN ARMANA COLA SIC MARINA IN ABANDA SI ABANDA SI ABANDA SI
Considerationes and rates on a country on to Consideration devictions pers to Operation on FAS	LA FLAME ADDY, QUE EFRANCEIN LOS DOMENNOS LOCALES CONSIDERANA LAS CONDICIONES MAY VAIR MICENARIAS DUE SESTAMESTONA LAS NICHOSOS DIFUNALES RESPONANTES DE NARISMA ES YAMENNESS EL CUAN ES DESSES COMO ES ESPAÇO PUBLICO DESENHOD A
Decoporin serator for province	TRANSPIC DE PERTONES I VERMICULAS.  E. PER INCIDENCE DE TRANSPICIAL COMPAÇAMENTANA DE LIBERADACION. EN DECIR CONDICTE EN LA CONTRACIO DE SIS 11 ME.
	DE EMPERACIO COPINCADO CON HORBERO DA LA CASE SE SANDA MORE DO CASE DO CASO DE LA LOCALIDAD DE
	BUTTAKE DOWN TRADE I HERE LEDON DE LA CALLE DE BERLEDE DE ROALIZABON LOS TRADESOS DE EST AND DORES CARRES -
	- LAMBOR CON INCOLUNION I CARROL TERRALEMAN Y ASSESSED COMMITTION OF CAMPA CONTRACTOR AS DE BASICO
	PROCESADO POSTERIORIEM/TE ES COLOTRAVIA EL PALICIENTO COMPREDA BOLA LAS QUARTICIDADE CON CONCRETO SUPLE
	SENTE LIGHES Y SANGUETUS PARK SUE LICE PENTONES CUSTEM CON ESPACIO PARA TRANSPORT Y SE CONCLUEN CON TRABANCE
	COMPLEMENTATION TALLS COMM REPARACIONES EN TOWING OF HOUR EVETTS THE REPARACIONES DE DESCRIBORS SHAFTARING
" "THE GLAR BE IMPROVED IN A MOTOR"	ES AMORTANTE DEFINIR LAS AREAS DE DIRECALDON DE VÉNICIADOS - DE PENTONES AS COMO CONTAS CÓN LALACES VIRGANDAZAS
	EN RUMBLES CONDITIONED BY BY SOME SHOULD SEE THE CALLS FOR THE SHOULD SEE THE SHO
Come an arrowance in informer Anual de Praincial publicado per Blameste, que a tradecione de esta acrosada?	TORRACC DE L'ARTE LOS MOS ACCIONS E INFORMACION DE REZACONA RETA COLLIGIA MARCACON EN EL APORTIS ARTIS DE
press	FOR FALLS
", Como file tembra en oserra se pertugiadan de se sobrellad pera la frentación de acte promisión"	MEDIANTS LA RECEPTION DE PROPUESTAS EN LA PRIMERA CONCOUTA DE CONLICEN REALIZADA EN LA CARECERA INSERCINA, DE
	Publichale
	COMO REBUIRDA PARTE, PRACEDA MEDIANTE LA CONFERRIGICON SE COMPE DE CREATOR HARTE DE LIER HARTAIT DE CESTA.
whome perentie an a De is Droat or leif exession.	

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950 Teléfono (01 448) 2785047 rnán-Cabrera e Mynicipal sola Servin millo Municipal

> vador Arreola ández Municipal

Le coo coo cot no Gutierre

ijan Martínez idora

ette de Jesús inas

iana Martinez rado igora

6s Alejandro Rosales I Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





JUNTOS HACEMOS MAS nola Servin imillo Municipal

Secretaría de Finanzas Oficio: SF/737/2022 Huimilpan, Qro., 17 de octubre de 2022

D

Flores Cruz

Lic. Carlos Astudillo Suárez Secretario de Obras Públicas Presente

rio Gutiérres

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en respuesta al oficio SOP/463/2022, mediante el cual solicita el anexo "No ejercido del recurso FISM 2022", para integrarlo en el acta de COPLADEM, derivado de la modificación del Programa de Obra Anual 2022.

Por lo anterior, se adjunta al presente el anexo antes mencionado con corte al 17 de octubre del presente año, y se validan los montos del remanente e integración de los mismos.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

ipida Molina

ette de Jesú nas

San Miguel Hulmilpan



SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS UNICIPIO DE HUIMILPAN

En AS

ne le le Binge

A TENTAMENTE "Juntos hacemos más"

C.P. Crystal Escobedo Ríos Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas

San Miguel Huimilpan

SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPIO DE RUIMILPAN iana Martinez rado idora

una Miranda

es Alejandro Rosales I Ayuntamiento



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN SECRETARIA DE TESCRERIA Y FINANZAS CONTABILIDAD GENERAL ANEXO EISM NO EXERCIDO 2027

			Autorizado	Amp /Red	Aumentos	D-uninudones	Modificado	Comprometido	Saldo
			Periodos	Periodos	Periodos.	Periodos	Periodos		
Concepto			1 12	1 - 12	1 1 12	1 12	1-12		
	107	SECRETARIA OBRAS FUBLICAS							
	61501								
Total proyecto	2509012	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	۵	1,400,000.00	0	1,400,000.00	1,392,468.23	7,531.77
	63501								
Total proyecto	2509072	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	1,400,000 00	0	1,400,000.00	1,389,523.91	10,476.09
Total projecto	61501								
Total proyecto		CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL	0	0	1,200,000 00	0	1,200,000.00	1,189,637.62	10,367.38
TOTAL DECL SECTO	10501	CONSTRUCTION OF CALLETEN ADDICAM, AS AL			2,200,000				
22.00		CONSTRUCCION DE CALLES AFOOLINI, ASFALTO,	0	0	1,115,557 64	0	1,115,557.64	1,107,517.78	7,739 86
Total proyecto		CONSTRUCTION DE CASES AFOCEAN, ASPACIO,	· ·	0	4,113,577 64		1,110,101 00	2,107,217.10	1,137.00
	61401				0	0.00	785,617.38		785,617.35
Total proyecto		Programa para el Des de Infr. y Equip.	29,055,047.00	-2,867,801 OC	U	0.00	785,617.38		783,017.33
	61501								9.919.73
Total proyecto		CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	D	0	1.115.000 00	0	1,115,000.00	1.105,080.27	9,919.73
	61501								
Total proyecto		CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL	0	0	1,080,000 00	0	1,080,000.00	1,072,314.72	7,685.28
	61401								
Total proyecto	2509072	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	0	0	970,000 00	0	970,000 00	961,241.09	8,758.91
	(146)								
Total proyecto	25090E2	CONSTRUCCION DE CALLES, ADOQUIN, CONCRET	0	0	940,000.00	C	940,000 00	933,208.24	6,791.76
	61501								
Icial proyecto	2509092	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN: ASPALTO,	0	0	920,000.00	0	920,000.00	911,422.53	8,577.47
	61501								
Total preyecto	2509102	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO,	0	0	915,000.00	0	915,000 00	905,915.43	9,084.57
	61501								
Total proyecto	2509172	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADDIQUIN, ASFALTO.	D	0	900,000 00	0	900,000.00	897,043.10	7.956 90
Total projecto	61501								
Total proyecto		CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,			900,000.00	0	900,000.00	882,687.33	17,312.67
Total proyecto	61501				500,005 40		200,000	344,441,445	11,512.01
2004		CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE ADDOQUIN, ASFAL	0	0	710 000 00	0	710,000.00	703,014.03	6.985.97
Total proyecto	61501	CONSTRUCCION DE CALLES DE ADOLUGIN, ASI AL	·	v	740,000.00		710,000.00	103,024.03	0.203.27
						0	651,070.98	643,972,44	7.098 St
Total proyecto	63503	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUÍN, ASPALTO,	0	0	651,070.98	· ·	651,070.98	643,972,44	1,096.34
		CONTRACTOR OF CAUCATION IN ADDRONAL AREA		0	600,000 00	0	600,000.00	598,524.76	1,475.24
Total proyecto		CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL		0	600,000,00	· ·	600,000 00	336,324.76	1,475.24
agreement to the second	61101			D	1,470,000.00	0	1,470,000.00	1,453,350 94	16,649.06
Total proyecto	61301	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO,	U		1,470,000.00	U	1,470,000.00	1,433,330 94	10,043.00
-			0	0		0	810,000 00	302,867 60	7,132.40
Total proyecto	61301	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VAR	U	U	310,000 00	U	210,000 00	302,857 00	7,132 AU
			The same of the same		*******		700 000 00	202 000 60	7 000 10
Total proyecto		AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CAL	0	0	300,000.00	c	300,000 00	792,999 60	7,000.40
	61301								
Total proyecto		AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CA	0	0	1,700,000 60	0	1,700,000.00	1,694,501.12	5,498 68
	61301								
Total proyecto		AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOCALIDAD	0	0	800,000.00	0	800,000 00	796,704.48	3,295.52
	61301								
Total proyecto	2509212	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALI	0	0	700,000 00	0	700,000.00	698,029.74	1.970 26
	61301								
Total proyecto	2509222	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALI	0	. 0	650,000 00	D	650,000.00	617,253,44	2.746.56
	61301								
Total proyecto	2509232	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA	0	0	750,000 00	0	750,000.00	746,783.74	3,216.26
	61301								
Total proyecto	2509242	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIC	0	c	500,000.00	0	500,000.00	496,548.15	3,451.85
	61301								
Total proyecto	2509252	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LOMA LO.	0	0	300,000 00	0	300,000 0	292,534.28	7,665.72
130	61701								
Total proyecto	2509262	CONTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NI	0	0	1,500,000.00	c	1,500,000 00	1,499,769.24	230.76
,,	61501								
Total provecto		CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN C		0	802,500 00	· · ·	602,500.00	794,855.59	7,644.41
- and projecto	61201				202,000		512,250,00		
Total proyecto		CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERBAETRAL EN C	0		802,500.00	0	802,500.00	794,641.60	7,858.40
Total entidad		SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS	29,055,047.00		25,401,628 62	25,401,628 62	26.187.216.0		,,
rates emerald		WALL THE GOLD LADOUR IN	10,000,007.00	3,00	2.3,401,016 BZ	-3,703,020 02	_0,207,270.00	The state of the s	
		Total general	29,055,047,00	0.00	25,401,628 62	25,401,628.62	26.187.246.00	25.199.511.00	987 735 00
			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	3.00		,,	.,,		

man Cabrea • Municipal rola Servin millo

> rador Afreola ández Municipal

Lecas derd

ijan Martinez idora

ette de Jesús inas idora

iane Martinez rado idore

una Miranda



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



PRESIDENCIA MUNICIFAL HUIMILPAN, QRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Admon. 2021-2024

Sección:

Asunto:

Secretaria de Obras

Públicas

Ramo: No de Oficio:

Administrativo SOP/463/2022

El que se indica.

Huimilpan, Oro., a 17 de Octubre del 2022.

C.P. Crystal Escobedo Ríos Encargada de Despacho de la Secretaría De Finanzas Públicas Municipales.

Presente .-

Por medio del presente aprovechando para enviarle un cordial saludo, solicito de su valioso apoyo para la elaboración de un anexo denominado: "No ejercicio del recurso FISM 2022", esto derivado de la reunión con los integrantes del COPLADEM, en la cual nos requirieron esta información, y así poder hacer la integración de este anexo en el Acta de dicho órgano rector, en cual se solicita la modificación del Programa de Obra Anual 2022, anexo a la presente copia de los remanentes determinados por esta Secretaría de Obras Públicas, para la conciliación respectiva. Además del reporte de proyectos ingresados a la Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID) con los montos correspondientes.

Sin otro particular me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE "Juntos hacemos más"

Lic. Carlos Astudillo Suárez Secretario de Obras Públicas Municipales

De Huimilpan, Qro.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE HUIMILPAN

San Migunt Huimilpan

C.c.p.-Archivo

HUIMILPAN

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950 Teléfono (01 448) 2785047







jan Martínez

una Miranda



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





#### ANEXO DE REMANENTES FISM-2022 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

NUMERO	FUENTE DE	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	CONTARATADO	REMANENTE
i	FISM-2027	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN ASSA; TO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUMILPAN LOCALIDAD, LAGUNELAS	LAGUNITAS	\$ (,400,000)	50 5 1.392 468 22	5 7,511,77
	EKW 3023	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN ASIALTO, CONCRETO Y EMPLDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LL MIJACREJ	FI MILAGRO	\$ 1,400,000	00 \$ 1,389,573.9	1 \$ 10.476.09
2	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASIALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN ANTONICITA GALERA	SAN ANTONIGTA GALLKA	\$ 2,200,000	xo 5 1,189,637 6.	2 5 1836/36
4	1158A 2072	CONSTRUCCION DE CALLES ADDIQUIN ASSALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMIEPAN LOCALIDAD, PIEDRAS (18A)	PIEDRAS USAS	\$ 1.115.557	66 S 1,107,817 7	R \$ 7.739.50
4	FISM (202.)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN ERANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	5 1,115,000	00 5 1,305,080.2	7 \$ 0.019.73
c	F/5M/2022	CONSTRUCCION DE CALLES ADDQUIN ASI ALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	EL RINCON	¢ 1,080,000	00 5 1,072,314 7	72 5 7,085 78
7	1150/ 2027	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	SANTA TERESA	5 970,000	00 5 961,243 0	99 5 8:758 91
3	115M 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	LI SAUZ	\$ 940,000	00 5 933,208	24 5 6,791.7e
9	H5M-2027	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUMIL PAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	SAN FI DRITO	5 920,000	5 911.422	53 5 8,577 47
10	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN EOCALIDAD, SACIFRILLO	SALITRILLO	S 915,600	00 \$ 905,915	43 5 9.084 57
11	FISM 2022	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALLO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	5 900,000	0.00 5 892,043	10 5 /,956.90
17	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN. ASEALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	CUA DE BRAVO	\$ 900,00	0 00 5 882,687	33 5 17 317 67
13	FISM-2027	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASIALTO, CONCRETO Y EMPLDRADO EN HUIMICPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	5 710,00	0 00 5 703,014	.03 \$ 6,985.97
14	F15M 2022	CONSTRUCÇION DE CALLES ADOQUIN ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	I A PEÑA	5 651.07	0.98 5 643,977	44 5 7,098.54
15	415A7-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN. ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	SAN PEDRO NORTE	5 600,00	0 00 5 598.524	.76 \$ 1,475.24
16	F:584-2022	AMPLIACION DE REO DE DEFINAJE SANITARIO, LA CLIA, HUIMILEAN, ORO	LA CEJA	5 1.470.00	00 00 \$ 1,453,350	94 5 16,649.0
17	FISM-2077	AMPLICIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIM ILPAN, QRO	IA (1)A	\$ 310,00	00.00 \$ 302,86	7 60 5 7,132 40
18	FISM-2027	AMPLICION DE RED DE AGUA POTAPIT EN CALLE CERRO DE BRAVO, SAN HISE TEPUZAS, HUBBILPAN, CIRO.	SAN JOSE TEPUZAS	5 300,0	on on S 292.999	9 60 S 7 00W 40
10	FISM 7022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL HUIMILEAN, ORI -	ft viGil	\$ 1,700,0	1,694 50 1,694 50	1 12 5 5.498 84

sola Servin millo Municipal

> rador Arreola ángéz Municipal

ijan Martinez idora unida Molina unida Molina unida Molina idora

> ette de Jesús inas idora

iana Martinez rado idore

una Miranda gidor 94 Merandro 96 sales Ayuntamiento

TIC CARLOS ASTUDILLO SUAREZ. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

1de2



## **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



HUIND PAR

#### **ANEXO DE REMANENTES FISM-2022** SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

			TOTALES	15	26,187,246.00	5	25,199,511.00	5	987,735.00
29	#15M-2022	GASTOS INDIRECTOS	HUIMEPAN	5	785,617.38		0.00		0.00
28	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN 1 V SEC AMADO NERVO SAN PEDRO, HUIMILPAN, ORO	SAN PEDRO	5	807,500.00	5	794,641.60		7,858.40
27	FISM 2022	CONSTRUCCION DE BARDEAUD PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL NO. 8.7. EL SALTO, HUIMILPAN, CRO	FI SALTO	s	807,500,00	s	794,855.59	5	761441
76	FISM-2022	CONSTRUCCION DE TECHIMARE EN IARDIN DE NIÑOS "ALFRED BINNET", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, ORO	GUADALUPE PRIMERO	5	1,500,000.00	5	1,499,769.74	S	/30 /6
25	11584-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LUMA. LOS SOTO, SAN IGNACIO: HUIMILPAN, ORO	SAN IGNACIO	\$	300,000.00	s	292,334.78	s	7,665.77
74.	115W-2072	AMPLIACION DE REDILLECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS ECICOS, HUI-MILPAN, QRO	LOS BORDOS	5	500,000.00	\$	496,548 15	5	3 451 55
23	FISM 2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA EAJA, PUESTA DEL TEROZAN, INSIMERAN, DRO.	PLIERTA DEL TEPOZAN	5	750,000.00	5	746,783.74	\$	3 216 26
22	FISM 2022	AMPLIACION DE RED LECCTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO, HUMILPAN, DRO	FI ZORRILIO	\$	650,000.00	\$	647,253 44	5	2.746.56
21.	FISAN 2022	AMPHACIÓN DE RED FILICIEICA LN LA LOCAHDAD DE APAPATARO, HUMVILPAN, QRO.	APAPATARO	5	700 900 90	ş	698 029 74	5	1,970.16
70	135M-2023	AMPLIACION DE RED LECTRICA EN LA LOCAEDAD DE EUENAVISTA HUPVILPAN, DRO.	GUENAVISTA	5	800,000,00	5	7th 704 48	s	8,295.52

LIC CARLOS ASTUDILLO SUAREZ. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Viernes, 21 de Octubre de 2022 - 10 15 00 - Usuario: FQRQ2200801

ISING LOMESTIC PROJECT MONITOR USED CASSISTING GROUPS From groups from the groups of production of the Grant Control of the Co

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMOF GASTOS INDIRECTOS

"Consults Manual de usuand y operation de la Matriz de Inversion para el Desarrollo Social" agui teres invitos y de un ferminado sus circulas de recurse de voca vinda de un una consultada a un una el de sanollo, (15 el 2017).

#### Proyectos del Municipio de HUIMILPAN del Estado de QUERÉTARO

						Territorio	bis	cidencia						- professor rest	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	
		del Nombre dei	Monto F	Lineado a Inverta		eneticiado		del	Esta miadak	BRICKIA	colledian cr.			Acreditación de Pobreza Editar Limin	Estatus	Observation Ave
	proye	cto Proyecto					ρ,	pyectos	A TA ULD	Social	Ver headon	COMMEN SI	A SCHOOL	de Pobreza Editart sino	ia de Roysiani	per Surventor
			3.1	9-107-34-00	/apt	or Nin P	tot Di	recicomp						Estrema	I wena	per continue
		CONSTRUCCION														
		DE CALLES														
		ADOQUIN														
		ASFALTO												literatric ar		
		NO.NTIO												territorio a		
	763	CONCRETOR	8	1 8 - 637 62						4.4	3/3		,	beneticiae	Fernado REVISADO	0-2
		I NOT LINGUIST N											/		FRILIDO NE VISADO	0-2
		HUBBITEAN												Dat		
		LOCALIDAD SAN												circle driar		
		ANTONIOLA														
		CALERA														
		CONSTRUCTION														
		DL CALLES														
		ADOQUIN														
														ld+ndifecae		
		ASTALTO												Maritorio 2		
	472	CONCRETOR	5	* 072 314 72						4.4	3/3		1	beneficiar	Frinado REVISADO	0.3
		EMPLORADO EN												Dar		
		HURMI, PAN												slicioditar		
		LOCALIDAD EL												RILLIA DO LINE		
		RINCON														
		CONSTRUCCION														
		DE CALLES														
		ADDOULN												Identificar		
		ASFALTO												terntorio a		
- 3	54 64	CONCRETOR	1	703.015.03						274	3/3		6	beneficiar -	Elemano REVISADO	307
		EMPEDRADO EN												Day	E-GALACTE AND A	
		HUIMILPAN												clusted the		
		LOCALIDAD EL												C18 (850 12)		
		ZORRRIO														
		CONSTRUCCION														
		DE												Identificar		
		GUARRICIONES												territorio a		
4	5839	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7	14.1.241.09						5/4	3/3			beneficiar.	Famado-REVISADO	0.2
		EN HUBBER PAN												Dar	1.00.00.00.00	
		LOCALIDAD												chc/ed-tar		
		SANTA TERESA												STR. Walter		
		CONSTRUCCION														
		DECALLES														
		ADOQUIN														
		ASI ALTO														
	6758	CONCRETO Y	1	1392,468,23						1/4	2/3		1	No Aplica	Fernado REVISADO	0/3
		EMPEDRADO EN														
		HUMML PAN														
		LOCALIDAD														
		LAGUNILLAS														
		AMPLIACION DE														
		REDELECTRICA														
		EN VARIAS														
6	22286	CALLES EL	\$	1.694 NO.12						1/4	3.5		1	No Aplica	Fernando-REVISADO	0/3
		VEGAL.														
		ORDING PAN														
		QRQ.														
		AMPLIACION DE														
		RED ELECTRICA														
		ENLA														
7	27455	LOCALIDAD DE	5.	THE THE AM						174	3.3		1	PROCEDE	Femado REVISADO	0/4
		BUENAVISTA.													CANADACTAC	
		HUMBLEAN														
		ORG														
		AMPLIACION DI														
		REDTHECHNICA														
		ENLA														
	2000	LOCALIDAD DC														
8	6.0913		3	+ 581 Uzu 1/4						1.1	5/3		1	PROGEDE	Firmula REVISADO	1114
		APAPATART														
		HURLIN FAN														
		DRO														
		AMPLIACION OF														
		RED ELECTRICA														
		LNIA														
10	28041	LUCALRIABILL	4	647 HALL						100	1971		22			/
		Ziolete (1)								4.1	3/3		1	PROCEDE	Francisco R( VISADO)	0.5
		I B SANI PAN														
		ORG														
		(Mat)														

millo Municipal



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

												:nán Cabreta
	ALSO ELECTRONICON											e Municipal
	REDIELECTION A					196	1.3	- ,	PROCEDE	Len alt REVISAIK	157	limited
	AJA FUERCA DEL TEPOZAN HUMMI PAN DRO		/4- /p-24			574	5.1		CEONIA			sola Servín
	AMPLIACION DI RED ELECTRICA											millo Municipal
11 25455 f	NEAST FIN	5	FF CART			1/4		1	PEOCLIN	Family REVISADO	0.7	,
,	HORDOS HUMAILPAN URO											6
	AQUILIGERON DE RED ELECTRICA											7
12 25734 5		,	M7 - 4 .**			54		1	PROCEDE	Forsitio REVISARO	503	/ador Arreola andez
	GNACIO, HOMMIEAN DRO CONCITALICION DE CALLES ADDOGIAN								Identificati			Municipal
1	ASEALTO CONCRETO Y	5	61: 427.54			114	203	1	peneliciar	I amode REVISADO	C 1	
	EMPERRADIO EN HUMBLPAN								Dai clic/editar			Flores Cruz idora
	LOCALIDAD SAN PLDRITO											
	DE CALLES								Identificar			0 0/2
	ADDOUIN ASEALTO	1	19-17/2-78			1/4	7/3	,	territorio a bussefuriar	Finnado-REVISADO	11:1	Leedog
	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUMBLPAN	3	191 3/4 88						DM chardla			rio Gutiérrez mez
18	LOCALIDAD SAN PEDRO NORTE CONSTRUCCION											idor
	DE CALLES ADOQUIN								Edentifican			
15 20050	ASI ALTO CONCRETO Y EMPEDIKADO EN	1	892 043 10			4.4	213	7	beneficiar.	Femado REVISADO	0'1	ijan Martínez
	HUBBLEAN								Dar clic/oditar			idora
	ERANCISCO											1
	NORTE CONSTRUCCION DE CALLES											(5.4)
	ADOQUAN ASEALTO,								territorio a			inita Molina
16 31501	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUMMEPAN LOCALIDAD LA	5	(41,97) 44			3/4	2/3	/	Dar Dar Clicreditar	Annudo REVISADO	61	emo idore
	PENA CONSTRUCCION											1
	DE CALLES ADOQUIN,								toent-ficar			+
17 32119	ASFALTO, CONCRETO Y	2	6#2 667 33			4/4	3/3	1	beneficiar Dar	rmato-REVISADO	fir t	ette de Jesús inas
	EMPEDRADO EN HUMEPAN LOCALIDAD								clic/editar			idora
	CEJA DE BRAVU CONSTRUCCION											
	DE CALLES ADOQUIN.								lide ntitlecar			
	ASFALTO, CONCRETO Y	5	901.915.43			4.4	2/3	1	beneticiar.	Female REVISADO	0/1	-X/
	EMPEDRADO EN HUMILPAN								Dat clic/editer			iana Martinez
	SAUTRILO											idora
	CONSTRUCCION DE CALLES								Liveti			
	ADOQUIN ASFALTO					4.4	2/3	,	territorio a	Femado REVISADO	0.1	
	CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUMBULPAN LOCALIDAD EL	\$	933 706 74			4.4	2/3	/	Dar Chichedita	ramado <u>REVISÃO</u>	91	una Miranda
	SAUZ CONSTRUCCION											idor
	DE CALLES ADDOUIN								Mentificat			1 /
20 33516	ASFALTO CONCRETO Y	1	1 107 417 78			216	2/3	1	pencisias	Lemado-REVISADO	(0.1	
	EMPEDRADO EN HUBBIEPAN LOCALIDAD								Day checkeddar			96 Allejandro
	PEDRASUSAS											Resales I Ayuntemient



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

	THE CALLES														
	- RXU SIV											Identificar			
	ASEAL TO											territorio e			
	CONCRET. Y							11	3.0		1	Deneticies.	Lemen REVISADD	180	
21 31 65	FM-4 DEMENDED FOR		a rim card of									Dar			
	BUILDING PRIN											List/editar			
												Pierioderse			
	CHALICAL SAL														
	PANCILL														
	SUIF														
	CONCUTRINGUION														
	N BARDLADO											Identificar			
	PERMUTATION											terntonic z			
	CECYTEO		295 855 5					3/4	2.5			beneficial	REVISADO	0.1	
	FLANTEL NOT BUT		7.945 8539 2									Dati			
	(1 SAL10														
	HJELE PAN											chicaeditat			
	990														
	CONSTRUCCION														
	DE BARDEADO											Identificar			
	PERMITTER THE											formionio a			
	IV SLU										121		Lemonto REVISADO	02	
		5	Con 1 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6					3.4	2.3		1	beneficiar	I kwago HE APURIO	11.	
	PANTIC MERCO											Dar			
	SAMPEDRO											clic/editar			
	HUMBLEAN:														
	QEO														
	AMPLIACION DE											Identificat			
	RED DE AGUA														
	POTABLE FIL											territorio a			
	VARIAS CALLES		20196					4/4	3/3		1	peneticus	HI VISADO	C-1	
24 3 90 10												Dan			
	LACEIN											cliczed (a)			
	HUBBIE PAN											80,000,000			
	ORD														
	AMPLIACION DE														
	RED DE ALGUA											Muntificar			
	FOTABLE EN														
												territorio a			
20 0653	CALLE CERRO DE BRAVO 54N	5	CM2 10-91-03					074	173		1	beneficial	Famado REVISADO	000	
	DE BRAVO SAN											Dar			
	JOSE TEPUZAS											chareditar			
	HURMLEAN											(Access of the Control of the Contro			
	080														
	AMPLIACION DE											to and and			
	RED DE											Identifica:			
	DRENAIL											territorio à			
70 70 70	SANITARIO LA	- 6	1.455 (00.92					1/4	2/3		1	increducate	Filmado REVISADO	10/2	
*D 18.305												Dar			
	CELIA											chicectar			
	HUMILHAN											410,1440.110			
	080														
	CONSTRUCCION														
	DE TECHUMBRE														
												Monthcar			
	EN JARDIN DE											territorio a			
	NINOS ALFRED								10		100		Fernado REVISADO	D-1	
27 37154	BINNET	1	1.499.769.24					144	97.8		1	lemediciar.	THE BEAUTY		
	GUADALUFE											Dat			
	PRIMERC											clic/od-tar			
	HUMLPAN														
	QRO.														
	CONSTRUCCION														
	DE CALLES														
	ADDQUIN											Identificat			
	ASFALTO.											terretorio a			
	CONCRETOY	5	1 362 523 91					3/4	2/3		1	beneficial	Firmado-REVISATIO	0/2	
28 39000		3	1 363 523 91			V.						Dar			
	EMPEDRADO EN											clic/editar			
	HUMBLPAN											Cherentin			
	LOCALICAD EL														
	MILAGRO														
	CONSTRUCCION														
	DE CALLES														
	WHJOOGA														
	ASEALTO														
5577525000	CONCRETO Y	921	200000220000					0/4	0.73		1	No Aplica	Frmato REVISADO	0.4	
29 22324	CONCRETO Y EMPEDRADO	5	441.135.13					Ora	0.0		,				
	2DA LIAPA EN														
	HUMILPAN														
	LOCALIDAD														
	LACCINILLAS														
									_						
			n :	RECO	LON	GEN	ERAL	DE	DES	ARROL	LO	REGION	AL		

ijan Martinez idora

nijal vjelina
dividus
idora

ette de Jesús inas idora

iana Naninez rado idop

una Miranda yidor

4- Alejangron
Rosejes
I Ayungtamiento



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





#### ANEXO DE REMANENTES FISM-2022 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

NÚMERO	FUENTE DE	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	To the second	APROBADO	o	ONTARATADO	,	REMANENTE
1	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	s	1,400,000.00	5	1,392,468 23	5	7,531.77
2	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL MILAGRO	EL MILAGRO	5	1,400,000.00	5	1,389,523 91	s	10,476.09
3	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA	SAN ANTONIO LA GALERA	s	1,200,000.00	5	1,189,637.62	s	10,362.38
4	FI5M-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, PIEDRAS LISAS	PIEDRAS LISAS	5	1,115.557.64	5	1,107,817.78	5	7.739.86
5	FI5M-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	s	1,115,000.00	5	1,105,080.27	5	9,919.73
6	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	EL RINCON	5	1,080,000.00	5	1,072,314 72	5	7,685.28
7	FISM-2022	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	SANIA TERESA	s	970,000.00	5	961 241 09	5	8,758 9
8	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	EL SAUZ	5	940,000.00	5	933,208.24	5	6,791.7
9	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	s	920,000.00	5	911,422 53	5	8,577.4
10	FISM 2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SALITRILLO	SALITRILLO	s	915,000 00	5	905,915 43	s	9,084.5
11	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	s	900,000,000	5	892,043.10	\$	7,956 90
12	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	CEJA DE BRAVO	5	900,000 00	5	882,687.33	5	17,312.6
13	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	s	710,000.00	5	703,014.03	5	6,985.9
14	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	LA PEÑA	s	651,070.98	5	643,972.44	5	7.098 54
15	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	SAN PEDRO NORTE	\$	600,000 00	5	598.524.76	s	1.475.24
16	FI5M-2022	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	s	1,470,000 00	s	1,453,350.94	s	16.649.0
17	FISM-2022	AMPLICIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	s	310,000,00	5	302,867 60	\$	7,132.4
18	FISM 2022	AMPLICIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE BRAVO, SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	SAN JOSE TEPUZAS	s	300,000 00	5	292,999 60	s	7,000.4
19	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	EL VEGIL	s	1,700,000 00	5	1,694,501.12	s	5.498.85

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS man Cabbra

s Municipal

sola Servin

imilio

Municipal

radof Arreola ández Municipal

rio Guttérfez mez gidor

ijan Martinez idora inide Misijan ilijan idora

> iaria Martinez rado idopa

una Miranda gidor

Rosales I Ayuntamiento

1de2



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





#### ANEXO DE REMANENTES FISM-2022 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

			TOTALES	5	26,187,246.00	5	25,199,511.00	5	987,735.00
29	FISM-2022	GASTOS INDIRECTOS	HUIMILPAN	5	785,617.38		0.00		0.0
28	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRO	5	802,500.00	ś	794,641.60	s	7,858.40
27	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN CECYTEO PLANTEL No. 82. EL SALTO, HUIMILPAN, QRO.	EL SALTO	5	802 500 00	s	794,855.59	5	7,644.41
26	FISM 2022	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS "ALFRED BINNET", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, QRO	GUADALUPE PRIMERO	5	1,500,000,00	s	1,499,769.24	\$	230.76
25	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	5	300,000.00	5	292,334.28	s	7,665.72
24	FISM: 2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS BORDOS, HUIMILPAN, QRO.	LOS BORDOS	5	500,000.00	5	496,548.15	5	3,451.85
23	FISM: 2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA LAJA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, GRO.	PUERTA DEL TEPOZAN	S	750,000.00	5	746,783.74	\$	3,216.26
22	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO, HUIMILPAN, QRO.	EL ZORRILLO	5	650,000.00	s	647,253 44	s	2,746.56
21	FISM: 2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	APAPATARO	5	700,000.00	s	698,029.74	5	1,970.26
20	F:5M-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN, GRO.	BUENAVISTA	5	800,000,00	s	796,704.48	s	3,295.52

:mán Cabrera e Municipal

iola Servin imilio Municipal

rador Arreola ández Municipal

Flores Cruz

Legoeogra de no Gutterrez jidor

jan Martinez

diro dora

ette de Jesús inas idora

iana Martinez rado idora

una Miranda

Negandro Rosales I Ayuntamiento

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

2de2



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- 18. Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 19. Oue en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Coordinadora General del COPLADEM, contando con la presencia de la Coordinadora General del COPLADEM, Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2022, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sind violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

# C. José Salvador Arreola C. Janet Lujan Martínez C. Viviana Ivette de Jesús

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

# C. José Salvador Arreola Hemández

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que C. Viviana livete de Jesús correspondan.

**CUARTO.-** Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Regidor integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. C. Carolina Flores Cruz, Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Saira Zenida Molina Gudiño, Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos.

C. Janet Lujan Martínez



## **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día	C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal
3.2 Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:	C. Ana Paola Servin
	Jaramillo Sindico Municipal
a) Acuerdo por el que se autoriza el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea a habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084, el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 has.; así como incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea, habitacional rural con comercio y servicios a habitacional hasta 200 habitantes por hectárea, del predio identificado con catastral 080 500 275 222 074, el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 has., correspondientes a las superficies de 351,352.66 m2. y 9,486.75 m2. respectivamente, en el Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación	C. José Salyador Arreola Hamández Sindico Municipal  C. Carolina Flores Cruz Rebidora  C. Luis Mario Gutterez Gómez
Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano	C. Janet Lujan Martinez Regidora
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por UNANIMIDAD.	
<b>Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales</b> con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la Voz.	C. Blanga Diaha-Martinez Jurado Regidora
Regidora C. Carolina Flores Cruz "Sólo en cabal cumplimiento de solicitud a que una vez que se haya llevado a cabo esta lectura del Acuerdo, por mi parte si solicitaría el cumplimiento cabal de cada una de las condicionantes establecidas por parte de, para poder así en el sentido de mi voto poder ejercerlo, que quede de manera tácita en el Acta en la que solicitamos que obviamente es responsabilidad de nosotros votar pero que sea acompañamiento de las áreas correspondientes que vean y validen el cumplimiento de las condicionantes aquí mencionadas para nosotros poder apoyar el proyecto de densidad y de crecimiento de Desarrollo Urbano, pero que se cumplan las condicionantes, gracias."-	C. Rubén Luna Miranda Regidor  Lic. Aprato Meligaero Sofitario del Avuntamiento
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez "Solicito que se tenga" textualmente la solicitud de la Regidora y para esos efectos en este acto se vincula a la Secretaría de Desarrollo Urbano para efecto de que sea la responsable de vigilar que se	



Huimilpan, Qro., y;

## AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

OS DE NOVIEMBRE DEL 2022.	
dé el cumplimiento y seguimiento a todas y cada una de las condicionantes propias Proyecto de Dictamen que ellos son quienes lo presentaron"	looket
Regidora Carolina Flores Cruz "No trae número de fojas, pero establecen condicionantes y vienen enumeradas"	C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Si formarte del acuerdo, textualmente"	man  C. José Salvador Arreola Hernández
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales fundamento en lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamie del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante vota económica, por lo que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acue en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo ante informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; po que se aprueba por UNANIMIDAD el acuerdo de referencia	con ento ción C. Caroling Flores Cruz Regidora erior cor lo C. Luis Mariy Guijana C. Lui
Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.	C. Janet Lujan Martinez Regidore
Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párra II y V incisos a y d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 30 fracción II inciso a y d, 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Querétaro; 1 fracción II, 28 fracción IV y VI, 131, 135 y 326 del Código Urbano estado de Querétaro; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conoceresolver el Acuerdo por el que se autoriza el incremento de Densidad Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 20 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral núme 080 500 275 222 084, el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; a como Incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacion hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predidentificado con catastral 080 500 275 222 074, el cual cuenta con un del cuenta cu	de del r y C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora  C. Blanca Diajos Martinez Jujos de Dero C. Blanca Diajos Martinez Jujos de Degidora  C. Rubén Luna Miranda
superficie de 39-58-21 Has., correspondientes a las superficies	de Regidor

#### CONSIDERANDO

351,352.66 m2. y 9,486.75 m2. respectivamente, en el Municipio de

 El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno. reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- 2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- 3. Asimismo, el artículo 28 fracciones IV y VI del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece que los Municipios en el ámbito de su competencia, podrán expedir, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, los que de conformidad con el artículo 41 fracción V, del mismo ordenamiento legal, deberán contener, entre otros, el Sistema Normativo Municipal, el cual deberá incluir como elementos mínimos: Tabla de Compatibilidades de Uso de Suelo, Coeficientes de Utilización, Ocupación y Absorción de Suelo, altura de construcción máxima permitida, las medidas necesarias en materia urbana que permitan la protección al medio ambiente físico natural, agua, cielo, aire, y las disposiciones necesarias para rescatar y dignificar la imagen urbana, propiciando la mezcla de usos de suelo.
- 4. Ahora bien, el artículo 326 del referido Código Urbano, contempla que la autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.
- 5. Que en fecha 26 de septiembre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de

C. Ana Paola Servir

Jaramillo Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Janet Lujan Martínez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

Diana Martínez

C. Rubén Luna Miranda



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Reversión, identificado con el número 85102860, mediante el cual solicita el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

- 6. En fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/534/2022 emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio ambiente la opinión técnica sobre la solicitud sobre los incrementos de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.
- 7. Que con fecha 27 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento la opinión técnica número de oficio SDUMA/0520/2022, con número de folio DOT/OT/0504/2022 expedida por el Arq. Alfredo Camargo Piña, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

C. Juan Guzman Babrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramilio
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola

C. Carolina/Flores Cruz

L Legacepte 2 C. Luis Mario cutto free Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez

C Sair Denida Molina Gudino Regidora

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diena Martínez Verado Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Régidor

Lic. Sociatio Alenadro
Visitor Rosales
Secretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



	Presidencia Municipal de Huimilpan			
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambien			
Sección:	Dirección de Ordenamiento Territorial			
Ramo:	Administrativo			
Oficio número:	SDUMA/0520/2022			
Control Interno:	DOT/0504/2022			
Asunto:	Se atiende oficio SA/DAC/534/2022			

Huimilpan, Qro., a 27 de octubre de 2022

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales Secretario del H. Ayuntamiento Municipio de Huimilpan Presente

En atención al oficio SA/DAC/534/2022, mediante el cual solicita opinión técnica respecto de la solicitud presentada por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860 como "La Poderante", mediante la cual requiere incremento de densidad y cambio de uso de suelo, mismo que se describe en el cuerpo de la presente opinión técnica, de los predios identificados bajo clave catastral 080500275222074 y 080500275222084, ambos siendo colindantes y ubicados en Ex\_Hacienda Apapataro, Rancho Yenti, La Virgen, Km 8.7, El Acebuche, Carretera a Huimilpan\_Apapataro, Municipio de Huimilpan, Querétaro.

En virtud a lo anterior expuesto y una vez analizada la solicitud y los documentos allegados a esta dependencia, me permito informarle lo siguiente:

#### Del fundamento legal

A) Que corresponde al Municipio de Huimilpan, Querétaro; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

B) Que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública nacional y con la finalidad de establecer el correcto desarrollo urbano deberá conducirse según lo dispuesto y en especial atención a los artículos 1, 4, 11, 43, 45, 48, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 68 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:

C) Que a fin cumplir con las disposiciones estatales y la adecuada revisión de solicitudes de cambio de uso suelo, y a fin de garantizar la planeación urbana y del ordenamiento y regulación territorial de los asentamientos humanos, se deberá apegar a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8, 10, 13, 28, 29, 40, 61, 71, 75, 87, 106, 111, 118,120, 130, 131, 132, 325, 326, 327, 328, 346, 351 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro;

D) Que a fin de reconocer los derechos de toda persona de gozar de un ambiente sano para su desarrollo, como bien lo es por medio de la aplicación de leyes y normas que velan por la protección y conservación del medio ambiente, se deberá de atender lo establecido en los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 93, 94, 95, 103, 104, 105, 108, 447 y demás aplicables del Código Ambiental del Estado Querétaro, así como las leyes y reglamentos que en materia ecología y medio ambiente resulten;

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Grann Carrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal C. José Salvador Arreola Hémandez Sirdico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mario Gunterrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Saira Zekibé Molina Qudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

G Blanca Blana Martinez Urado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales Secretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- E) Que la Ley Orgánica del Estado de Querétaro establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y sus atribuciones, que para los efectos que conciernen al presente escrito, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 2, 3, 27, 30, 36, 38, 73, 74, 75, 116, 118, 122-128, 146 y demás aplicables.
- F) Que el Municipio de Huimilpan reconoce los instrumentos de planeación urbana y busca garantizar el cumplimiento de los mismos conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de Policía y Gobierno, del Municipio de Huimilpan, Querétaro,
- G) Que mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015 fue aprobado el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapátaro La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016. Instrumento técnico y normativo que tiene a bien establecer los lineamientos y estrategias para lograr el correcto ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Huimilpan. Y;
- H) El cumplimento de las demás leyes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

#### De la solicitud presentada ante el H. Ayuntamiento

- A) Por medio de escrito de fecha 26 de septiembre de 2022 el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860. Por el cual realiza la solicitud de las siguientes autorizaciones:
- l. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral  $080\ 500\ 275\ 222\ 084$  y que cuenta con una superficie de  $37-94-50\ Has$ .
  - Incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzman Cabreca Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hérnández Sigidico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

S. Luis Mario Genterrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

> Gaira Zanta a Molina Gudiño Regidora

C. Viviana lvette de Jesús Salinas Regidora

O. Blanca Diena Martínez Urado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lici Socrates Alejandro Valdez Rosales pretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- Incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100
  Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional
  hasta 200 Habitantes por hectárea.
- Cambio de uso de suelo de las áreas que corresponden a Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea.

#### Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074 39		Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m2	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de Densidad
		Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m2		Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m2		Cambio de uso de suelo
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m2		Cambio de uso de suelo

#### De la acreditación de la propiedad y personalidad

A) De la compraventa con reserva de dominio del Polígono 1. Por instrumento número 7,644, de fecha 29 de diciembre de 2004, otorgado ante la fe del licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Titular de la Notaría Pública número 35, de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad Subdirección de Amealco, Querétaro: en el folio real 158/1 y en folio real 159/1 de fecha 19 de julio de 2005; en el que se hizo constar la compraventa con Reserva de Dominio celebrada por María Luisa Nardoni Ortega de Paulin, José Arturo Paulin Nardoni y Mario Humberto Paulin Nardoni como parte vendedora y "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, quien adquirió el polígono 1, mismo que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has y la cual describe sus medidas y colindancias en el instrumento en comento.

B) De la cancelación de la Reserva de Dominio. Por instrumento número 8,190, de fecha 29 de abril de 2005, otorgado ante fe del Licenciado Alejandro Ducland Vilares, en ese momento Notario Adscrito de la Notaría Pública número 35 de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección de Amealco, Querétaro, en el folio real 158/3 y 159/3 de fecha de 20 de julio de 2005, que hace constar la cancelación de la reserva de domino otorgada a favor de la persona moral denominada ""LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrela Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Outié rez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martine

C. Sajra Zenida Molina Gudino Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martinez Jurado Rogidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socrates Alejandro Videz Rosales explario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- C) Del contrato de compraventa del Polígono 1. Por instrumento número 84,721 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada para ese acto por Ana María Renovales Navarro, como parte vendedora y por otra parte, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano, como parte compradora.
- D) Del contrato de compraventa del Polígono 2. Mediante instrumento 84,837, de fecha octubre del año 2022, pasado ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección Amealco, Querétaro, por lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar el contrato de compraventa mediante el cual los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocio Adriana Posada Lozano, adquirieron el Polígono 2 dos, del inmueble identificado como Rancho "El Patol", conformado por la fusión de diversos predios, ubicado en el Kilómetro 8.7 ocho punto siete de la Carretera Querétaro Huimilpan, localidad de Apapataro, municipio de Huimilpan, estado de Querétaro.
- E) De la Cancelación de Hipoteca y Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración con Derecho de Reversión. Por instrumento número 84,723 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar I. Cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su representante legal el señor Pedro Alfredo Ruíz Velasco Márquez, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales. II. El CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado el número 85102860, que celebra, por una parte comparecen, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Esteban Posada Lozano, Enrique Posada Lozano y Rocio Adriana Posada Lozano, a quienes en lo sucesivo se les denomina indistintamente como los "FIDEICOMITENTES A", los "FIDEICOMISARIOS A" y/o "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS A", y conjuntamente con el "FIDEICOMITENTE B" denominados los "FIDEICOMITENTES", los "FIDEICOMISARIOS" "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS"; de una segunda parte la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, y a quien en lo se le denomina indistintamente como el "FIDEICOMITENTE B" y/o el "FIDEICOMISARIO B" y/o el "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B"; y "FIDEICOMITENTES A" serán denominados como los "FIDEICOMITENTES" y con los "FIDEICOMISARIOS" y/o "FIDEICOMITENTES y FIDEICOMISARIOS"; de una parte "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representado en este acto por sus Delegados Fiduciarios los Licenciados Francisco Javier Torres Ovando y José De Jesús Camarena Tavera en su carácter de "FIDUCIARIO" a quien en y, para los efectos de la presente escritura se le denominará indistintamente como la "FIDUCIARIA" y/o el "FIDUCIARIO"; y por último la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, en su calidad de DEPOSITARIO a quien en sucesivo se denomina como "EL DEPOSITARIO"

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C Juan Guzmán Cabrera Prosidone Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal

C. José Salvador Arreol Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Marlo Gutierrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez

C. Saira Zenide Molina Gudiño Regidora

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca biana Martinez Burado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Vel. Sootmas Alejandro Veltigs Rosales ecretaris del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- F) Del convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión. Por instrumento número 84,838 de fecha 03 de octubre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar La Formalización del CONVENIO DE APORTACIÓN DE INMUEBLE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado bajo el número 85102860.
- G) Comprobante de pago del impuesto predial del Poligono 1. Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222084, bajo folio M2112 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.
- H) Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 2. Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, bajo folio M2108 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.

#### **Del Predio**

A) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., aprobado mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016, mismo instrumento de planeación que establece que el predio se ubica en la Zonificación Secundaria con los usos de suelo siguientes:

Clave Catastral	Superficie	Uso de suelo actual
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea
080500275222074	39-58-21 Has	-Habitacional hasta 100 hab/ha -Habitacional rural con comercio y servicios -Protección usos pecuarios -Protección agricola temporal

Mismo que se identifica de la siguiente forma:

Presidente Municipal

Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindio Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutterrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez

C Saira Zajiiga Mojina Geduno Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Sofratis Alojandro Valdez Rosales contario del Ayuntamiento

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





Imagen de referencia: Plano de Zonificación Secundaria E-02 Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan



Imagen de referencia: Infraestructura de Datos Espaciales Catastro Querétaro

B) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan. Aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan en el Décimo Segundo Punto del Orden del día en el Acta no. 077, relativo a la Sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" no. 32 de fecha 20 de abril de 2018 e inscrito bajo el folio Plan de Desarrollo no. 00000048/0004 de fecha 5 de junio de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Subdirección Querétaro y bajo el folio Plan de Desarrollo no. 0000006/0002 de fecha 5 de junio de 2018, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Subdirección Amealco. Mismo que establece lo siguiente para los predios en comento:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindigo Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Cettiones

Gómez

Regider

C. Janet Lujan Martínez Regidora

Registora

C. Viviana Ivette de Jesú Salinas

C. Branca Diana Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic. Secrat s Atejandro laidez Rosales egretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





Imagen de referencia, Programa de Ordenamiento Ecológico Local

Polígono principal: Desarrollo urbano

Para todas las Unidades ubicadas en los centros de población, con uso de suelo y destinos urbanos, y su correspondiente proyección de crecimiento establecido en los instrumentos de planeación urbana vigentes.

En el municipio se localizaron 32 polígonos que integran éstas características, los cuales se encuentran integrados en la UGA 2 con una extensión de 4584.041699 ha.

Cada una de las políticas se encuentran orientadas a favorecer el óptimo desarrollo de los atributos ambientales de los polígonos asignados, para obtener un fácil manejo de cada una de las 92 áreas definidas en el territorio, para ello se crearon 26 Unidades de Gestión Ambiental que incorporan cada una de las políticas.

UGA 02

Ha 4584.041699

Nombre: Zona Urbana de Huimilpan

Uso Compatible:

Símbolo	Uso
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y Servicios
1	Industria
TA	Turismo Alternativo
IF	Infraestructura

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Ghzman Chrera Presidents Manicipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernandez Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Guberrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez

ia/20nida Molin Gudiño

C. Viviana Îveşte de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jorado Hogidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Socrator Alejandro Velifor Rosales ectetario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



#### Uso Incompatible:

Símbolo	Uso	
AGP	Agropecuario	
CF	Conservación y Forestal	
CA	Cuerpos de Agua	
Ex	Extracción	

#### LINEAMIENTOS GENERALES

LG00. Las compensaciones derivadas de los impactos ambientales resultantes del desarrollo de actividades antrópicas, deberán considerar los aspectos ambientales, culturales y sociales ligados al uso actual del territorio, que se ejecutaran preferentemente dentro de la zona afectada; de no ser posible, se deberán reasignar a otra zona asignada por el Municipio o el Comité, de acuerdo a lo establecido en este Programa y mediante los mecanismos establecidos que en el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico a efecto estén señalados

LG01. Proteger, conservar y aprovechar de forma responsable el patrimonio natural y cultural del territorio, respetando la vocación y aptitud del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y la sociedad civil.

LG02. Preservar la flora y la fauna, en su ambiente natural o urbano, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.

LG03. Consolidar una conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio en la población, fomentando la educación ambiental a través de los diferentes medios de comunicación.

LG04. Promover en la evaluación de proyectos con usos de suelo no previstos en las Unidades de Gestión Ambiental, la elaboración de sus estudios técnicos en materia ambiental requeridos por la legislación Federal, Estatal o Municipal se utilice la cartografía expedida en el actual Programa de Ordenamiento Ecológico Local o al que la autoridad competente disponga.

#### LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

#### **DESARROLLO URBANO**

LDU01Dar cumplimiento a lo dispuesto en los instrumentos de planeación urbana del territorio, regulando el impacto ambiental generado por las actividades del desarrollo, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales, ligados al uso actual del suelo y el medio ambiente, a través de los instrumentos legales que para tal efecto establezca la legislación aplicable.

LDU02. Desalentar que el desarrollo urbano se expanda fuera de las UGAs con dicho propósito y se consoliden los instrumentos de planeación de desarrollo urbano, minimizando los impactos ambientales generados por las actividades antrópicas, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipas

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mino Outilines

Gómez

Regidor

C. Janet Lujan Martínez

Serra Zvejda Mo Gudiño Regidora

C. Viviana (verte de Jesús Salmas Regidora

C. Blanca Diana Martine Julado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Sorates Alejandro Valdez Rosales scretario del Ayuntamient



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



LDU03. Promover el crecimiento natural de la vivienda rural existente en la UGA, desalentando el desarrollo de nuevos centros de población, fomentando el uso de enotecnias para reducir el impacto ambiental y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

LDU04. Promover el uso eficiente del agua potable en la UGA urbana y fortalecer la capacidad de tratamientos de agua residuales para uso urbano y de no consumo humano

#### CONSERVACIÓN

LC04. Conservar la superficie que ocupa el vaso de los bordos hasta el nivel de aguas máximas ordinarias, respetando la faja de diez metros de anchura contigua al vaso medida de forma horizontal a partir de las aguas máximas ordinarias.

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

No obstante, hago de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan considera FACTIBLE la petición realizada por el solicitante, toda vez que los predios en comento se encuentran ubicados dentro de los polígonos considerados para el Desarrollo Urbano en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan, respectivamente.

Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo e incremento de densidad multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes para el mismo:

#### CONDICIONANTES. -

- A) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de compraventa del predio identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, mismo que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.
- B) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.
- C) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro la cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales.
- D) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



C. Juan Cutrula Cabrera
Presidente Municipal

C. Aria Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

1

C. José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

Les gelopcout C. Luis Mario Outlérrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Saira Zoni sa Molina Gudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesú: Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martínez Urado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Bocrates Alejandro Vadez Rosales ecistario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- E) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión
- F) Se solicite presente Constancia de Libertad de Gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad Del Estado de Querétaro.
- G) Antes, durante y después de realizar cualquier tipo de proyecto sobre el predio en cuestión, se deberá respetar y atender las medidas de mitigación, preservación y conservación que las autoridades ambientales establezcan con respecto a la flora y fauna existentes en la zona y que serán contenidas en la Manifestación de Impacto Ambiental que deberá presentar así como su resolutivo emitido por parte de la autoridad competente como parte del expediente técnico que fundamentará los trámites y autorizaciones subsecuentes.
- H) Se atienda a cada una de las condicionantes señaladas de auerdo a los Programas de Ordenamiento Ecológico vigentes, así como lo derivado de la opinión y consideraciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado.
- Respetar la restricción que le sea indicada por la Comisión Nacional de Agua en caso de tener afectaciones del polígono por escurrimientos pluviales intermitentes y/o cuerpos de agua.
- J) A fin de garantizar la seguridad se deberá dar cumplimiento según lo señalado por las autoridades de protección civil municipal y/o en su caso obtener los estudios relativos de prevención de riesgos.
- K) Contar con los estudios de impacto hidrológico, vial y urbano.
- L)Presentar el proyecto de solución vial avalado por la Comisión Estatal de Infraestructura con el acceso carretero, los cuerpos laterales, así como las incorporaciones y desincorporaciones necesarias.
- M) Deberá necesariamente, como lo establece el Código Urbano del Estado de Querétaro, obtenerse previo al inicio de obras de cualquier tipo de proyecto o desarrollo sobre el predio en análisis, las factibilidades que correspondan para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado y todas aquellas que se consideren necesarias.
- N) Se deberá de revisar en conjunto con la Autoridad Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte las rutas de transporte público existentes, y en su caso proponer rutas que den cobertura hacia la zona donde se ubicará el proyecto pretendido, considerando además el abasto de infraestructura y servicios, que incluye los servicios de seguridad pública y recolección de residuos sólidos urbanos.
- Ñ) Deberá dar cabal cumplimiento al Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro referente al Desarrollo Inmobiliario.
- O) Se deberá precisar que conforme a lo establecido en el Título Tercero, de los Desarrollos Inmobiliarios del Código Urbano para el Estado de Querétaro que establece el proceso de autorización de un desarrollo inmobiliario, integrado por diversas etapas, entre las que se encuentra como etapa de inicio la autorización del uso de suelo, por lo que independientemente de que se autorice por parte del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el cambio de uso de suelo, para el inicio de cualquier tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo sobre el predio que ha sido descrito, se deberá de solicitar a las autoridades encargadas del área de desarrollo urbano

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin

C. José Salyador Arreol

Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

Hernández Sindico Municipal

C. Luis Naño Gutierrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

> Saira Zenida Molina Gudifio Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jugado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socreted Alejandro Valde Rosales ecutaria del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



del Municipio el otorgamiento del correspondiente dictamen de uso de suelo para proyecto específico y se deberán de respetar y seguir todos y cada uno de los pasos establecidos por el propio código urbano y por las leyes y disposiciones aplicables.

P) Se deberá cubrir con el pago de aprovechamientos, derechos e impuestos según corresponda por concepto de Cambio de Uso de Suelo y Autorización de Incrementos de Densidad, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el ejercicio Fiscal 2022. El cual deberá efectuarse bajo lo siguiente:

I. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA	
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625	

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(0.0625 UMA) = \$6.01

Para el cobro de los M2 excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: 1.2500 UMA X N° de M2 Excedentes) /Factor Único Considerando:

Tipo	Concepto	Factor único	
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25	

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(379,350M2))/25 = \$1,825,052.85

Del importe total a cubrir por incremento de densidad

\$1,825,052.85 + \$6.01 = \$1,825,058.86

C. Juan Guzman Cabrera Presidente Municip

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreo Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Guitierrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez

Seria Zanda Ma Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurido Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socretes Alejandro Veloez Rosales ecretario del Ayuntamiento

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074 39-58		Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	361 362 66 m2		Incremento de Densidad
	39-58-21 Has	Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m2	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m2		Cambio de uso de suelo
	Protecció Agricola Tempora		25,431.86 m2		Cambio de uso de suelo

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M2;

Tipo	Concepto	UMA	
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625	

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(0.0625 UMA) = \$6.01

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(0.0625 UMA) = \$6.01

Para el cobro de los M2 excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: 1.2500 UMA X N° de M2 Excedentes) /Factor Único Considerando:

Tipo	Concepto	Factor único	
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25	

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(351,252.66M2))/25 = \$ 1,689,876.54

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Carreia Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mark Gutiore Gómez

C. Janet Lujan Martinez Regidora

> Salid Zenida Molina Gudiño Regidore

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diaba Martínez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lo Socrates Alejandro
Valdez Rosales



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



((1.25UMA)(9,386.75M2))/25 = \$ 45,159.65

Del importe total a cubrir por incremento de densidad

\$ 1,689,876.54 + \$6.01 = \$1,689,882.55

\$ 45,159.65 + \$6,01= \$45,165.66

Por la asignación o autorización de Cambios de uso de suelo por el Ayuntamiento, se causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA
Habitacional	Habitacional mayor o igual a H1 y menor a H3	125.00

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(125 UMA) = \$12, 027.5

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(125 UMA) = \$12, 027.5

Por el cobro de los M2 excedentes establecidos en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente formula: (1.2500 UMA X No. de M2) / Factor único considerando:

USO	FACTOR UNICO	
Densidad de 100 hab/ha hasta 299 hab/ha	20	

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(9,449.73M2))/20 = \$ 56,828.313

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección Agricola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(25,331.86M2))/20 = \$ 152, 339.47

Del importe total a cubrir por Cambio de Uso de Suelo:

\$ 56,828.313 + \$12, 027.5 = \$68, 855.813

\$ 164,366.97 + \$12,027.5 = \$164,366.97

Del importe total a cubrir por cambio de uso de suelo e incremento de densidad del predio que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has:

Uso de Suelo Actual	Uso de Suelo Pretendido	Monto
Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	H-basis and a constraint	\$1,689,882.55
Habitacional Rural Comercio y Servicios	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	\$ 45,159.65
Protección de Usos Pecuarios		\$68, 855,813

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Jhan Guzhian Cabrera Probidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemandez Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutté rez S Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

C. Saira Bajira Molina Gudino Regidora

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diapa Martínez Jurado Bolgidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socrates Arbjandro Valdet Bosales ecretaria del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



Protección Agrícola Temporal \$164,366.97

\$1,968,264.983

III. Del monto total a cubrir por concepto de cambio de uso de suelo e incremento de densidad para los predios identificados bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y 080 500 275 222 074;

Clave Catastral	Concepto	Monto
080 500 275 222 084	Incremento de Densidad	\$1,825,058.86
080 500 275 222 074	Cambio de Uso de Suelo e Incremento de Densidad	\$1,968,264.983

Monto total: \$3,793,323.843

Q) Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes es causal de la cancelación la Autorización del Acuerdo de Cabildo.

El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice otorgar el cambio de uso de suelo referido en este documento, deberá de ser publicado por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", todo ello con costo y a cuenta del solicitante.

Para dar cumplimiento al artículo 2901 del Código Civil del Estado de Querétaro, deberá ser inscrito el Acuerdo que derive de la Sesión de Cabildo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de conformidad con el Artículo 48 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la presente opinión técnica descrita a excepción de la condicionante referente al pago de derechos por concepto de cambio de uso de suelo mismo que deberá efectuarse en un término que determine la Secretaría competente a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Arq. Alfredo Camargo Piña Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

San Miguel Huimilpan

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CPROSOTARÍA DE DEBARROLLO UNIDADO E MORE SANDANTE MUNICIPAL MUNICIPAL

C. Juan Gurmán Gabrera Presidente Municipa C. Ana Paola Servin

C. Ana Paola Servii Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Síndico Manicipal

C. Carolina Fores Cruz Regidora

Luis Mario Gutternez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

O Saira Zo Mes Molina Gudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Dijina Martínez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lio Socrate Alejandro Veldez Rosales Peterio del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- 8. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.
- 9. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción VIII y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promovente consistente en los incrementos de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has, considerado como procedente por la titular de la Secretaría de Desarrollo urbano y Medio Ambiente en razón de los argumentos vertidos en sus dictamen por la Dependencia técnica y competente auxiliares del máximo órgano colegiado para asesorarlos en el tema en cuestión por contar con el conocimiento, necesario para resolver sobre la petición planteada; señalándose por parte de dichos servidores públicos que las solicitudes del promovente cuentan con toda la documentación necesaria para resolver como viable el trámite en cuestión constando dichas documentales en los archivos del expediente formado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; además de que la petición cumple con todos los requisitos y condiciones contenidos en la normatividad aplicable, por lo que una vez analizada dicha petición esa Dependencia tuvieron a bien emitir la opinión técnica factible; por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y someten a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

C. Juan Gurmán Cabhara Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hémández Síndico Municipal

C. Carolipa Flores Cruz

C. Luis Manb Gutterrez Gómez Rogidor

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zebrita Molina Gudino

. Viviana Lvette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Djeha Martinez Grado Rogidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic. See Mas Alejandro Paldez Roseisa Secretario dei Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has., lo anterior de conformidad con la opinión técnica descrita en el considerando 7 del presente instrumento.

**SEGUNDO.** La solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica descrita en el considerando 7 del presente instrumento, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, citada dentro del considerando 7 del presente instrumento.

El seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio del Municipio de Huimilpan aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan.

**QUINTO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

C. Juan Guzmán Chotera Presidente Municipa

C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal



C. Carolina Flores Cruz Regidora



C. Janet Lujan Martinez

C. Saya Zimda Molina Gudino Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

Banca Dana Martínez Surado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic Sperates Atejandro Naldez Rosales etario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII da la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 28 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como al C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Huimilpan, Qro., a 27 octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisión. Rubrica.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales continuando con el tercer punto del orden del día.

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:

3.2 Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

b) Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios y protección agrícola temporal a 200 habitantes por hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con

una superficie de 39-58-21 has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2., para su aprobación.-----

C. Juan Quzmán Calarara Prosidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hémández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

Luis Marjo Gutternez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez

1

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diang Martinez Surgejo Registora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Sociales Alejandro Veidez Rosales Secretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto. solicita que quienes estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo Jaramillo Síndico Municipal manifiesten en forma económica levantando la mano".-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se Hemández Síndico Municipai aprueba la dispensa por UNANIMIDAD.-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., calgún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----Regidor Rubén Luna Miranda "Si, comentar que tuve la posibilidad de participar en la reunión de la comisión ahí le pedí a los Señores funcionarios, Secretario de Desarrollo Urbano y su Director, un espacio para revisar el tema, quiero decirles que nos acercamos con ellos, platicamos revisamos algunos aspectos que consideramos que era muy C. Janet Lujan Martínez importante tomarlos en consideración y solamente les encargamos que se cuiden todos los aspectos, que tenga todo el sustento para el tema que estamos abordando y con ese comentario quiero decirles que se cumplió esa parte que fue solicitada de mi parte".----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez "Que bueno Señor Regidor, le agradecemos su interés y su participación. ¿Alquien más? -----\_\_\_\_\_ Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en C. Viviana Ivette de Jesús Salinas lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. -----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el presente Acuerdo.-----C. Rubén Luna Miranda Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXVI, 6 y 9 fraccionés

I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del

53



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y resolver el Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 Has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2 y;

#### CONSIDERANDO

- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.
- Que el artículo 3 fracción XXXVI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define a los usos de suelo como los fines particulares a que se podrán dedicar determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.
- Que el artículo 6 de la Ley General de referencia señala que en términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano.
- Que el artículo 47 de la Ley General citada menciona que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

C. Juan Guzmán Calhere Presidente Municipal C. Ana Paola Servin

C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal

C. José Sajvador Arreola Hernández Sipdico Muficipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Quantirez Gómez

C. Janet Lujan Martinez

C. Sairs Emba Molipa Gudino Regidore

C. Viviana lvette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jugado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Socretor Alejandro Veleoz Rosales Socretorio del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- **5.** Que, por su parte, los artículos 16 fracción III y 326 párrafo primero, del Código Urbano del Estado de Querétaro, establecen literalmente, lo siguiente:
- **Artículo 16.** Corresponde a los MUNICIPIOS otorgar las LICENCIAS de CONSTRUCCIÓN y PERMISOS correspondientes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: III. Establecer los USOS Y DESTINOS de los inmuebles que se encuentren dentro del territorio municipal conforme a los programas sectoriales de desarrollo urbano;
- **Artículo 326**. La autoridad competente podrá AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN del uso de suelo de un PREDIO O DE UNA EDIFICACIÓN, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.
- Que los usos de suelo comprenden la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.
- Que en fecha 26 de septiembre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860, mediante el cual solicita el cambio de uso de suelo de Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 Has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2.
- 8. En fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/534/2022 emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente la opinión técnica sobre la solicitud sobre los incrementos de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea del predio identificado con clave catastral número 080 500 275 222 084 el cual cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.; así mismo el incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea, del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 el cual cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin

C. José Salvador Arreola Hemández

Sindico Municipa

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Marid Gatierez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez

C. Sajra Dinida Molina Sudiño Regidora

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Bianca Dana Martinez Jutato Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lio Sociates Alejandro Vadez Rosales octatario del Nyuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Que con fecha 27 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento la opinión técnica número de oficio SDUMA/0520/2022, con número de folio DOT/OT/0504/2022 expedida por el Arq. Alfredo Camargo Piña, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:



HUIMIL PAN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	Presidencia Municipal de Huimilpan
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Sección:	Dirección de Ordenamiento Territorial
Ramo;	Administrativo
Oficio número:	SDUMA/0520/2022
Control Interno:	DOT/0504/2022
Asunto:	Se atiende oficio SA/DAC/534/2022

Huimilpan, Qro., a 27 de octubre de 2022

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales Secretario del H. Ayuntamiento Municipio de Huimilpan Presente

En atención al oficio SA/DAC/534/2022, mediante el cual solicita opinión técnica respecto de la solicitud presentada por el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860 como "La Poderante", mediante la cual requiere incremento de densidad y cambio de uso de suelo, mismo que se describe en el cuerpo de la presente opinión técnica, de los predios identificados bajo clave catastral 080500275222074 y 080500275222084, ambos siendo colindantes y ubicados en Ex\_Hacienda Apapataro, Rancho Yenti, La Virgen, Km 8.7, El Acebuche, Carretera a Huimilpan\_Apapataro, Municipio de Huimilpan, Querétaro.

En virtud a lo anterior expuesto y una vez analizada la solicitud y los documentos allegados a esta dependencia, me permito informarle lo siguiente:

#### Del fundamento legal

 A) Que corresponde al Municipio de Huimilpan, Querétaro; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

B) Que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública nacional y con la finalidad de establecer el correcto desarrollo urbano deberá conducirse según lo dispuesto y en especial atención a los artículos 1, 4, 11, 43, 45, 48, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 68 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

C) Que a fin cumplir con las disposiciones estatales y la adecuada revisión de solicitudes de cambio de uso suelo, y a fin de garantizar la planeación urbana y del ordenamiento y regulación territorial de los asentamientos humanos, se deberá apegar a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8, 10, 13, 28, 29, 40, 61, 71, 75, 87, 106, 111, 118, 120, 130, 131, 132, 325, 326, 327, 328, 346, 351 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro;

D) Que a fin de reconocer los derechos de toda persona de gozar de un ambiente sano para su desarrollo, como bien lo es por medio de la aplicación de leyes y normas que velan por la protección y conservación del medio ambiente, se deberá de atender lo establecido en los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 93, 94, 95, 103, 104, 105, 108, 447 y demás aplicables del Código Ambiental del Estado Querétaro, así como las leyes y reglamentos que en materia ecología y medio ambiente resulten;

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Let on the Control of Control of

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Rhigha Molina
Regidora

C. Viviana lvette de Jesús Salinas Regidora

C. Branca Diana Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Valdez Rosales Valdez Rosales cretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- E) Que la Ley Orgánica del Estado de Querétaro establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y sus atribuciones, que para los efectos que conciernen al presente escrito, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 2, 3, 27, 30, 36, 38, 73, 74, 75, 116, 118, 122-128, 146 y demás aplicables.
- F) Que el Municipio de Huimilpan reconoce los instrumentos de planeación urbana y busca garantizar el cumplimiento de los mismos conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de Policía y Gobierno, del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- G) Que mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015 fue aprobado el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapátaro La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016. Instrumento técnico y normativo que tiene a bien establecer los lineamientos y estrategias para lograr el correcto ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Municipio de Huimilpan. Y;
- H) El cumplimento de las demás leyes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

#### De la solicitud presentada ante el H. Ayuntamiento

- A) Por medio de escrito de fecha 26 de septiembre de 2022 el C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración e Inversión con Derecho de Reversión, identificado con el número 85102860. Por el cual realiza la solicitud de las siguientes autorizaciones:
- Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.
  - Incremento de densidad de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

II. Del predio denominado Polígono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzhan Cabhela Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Maho Gutièrrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zopina Molina Gyddol Rygdora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanda Diana Martine Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

L/c. Sheretes Alejendro Valdez Hosales ecustario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- Incremento de densidad de las áreas que corresponden a Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea, Habitacional Rural con Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por hectárea.
- Cambio de uso de suelo de las áreas que corresponden a Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea.

#### Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074 39-58-21 Ha		Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m2		Incremento de Densidad
	39-58-21 Has	Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m2	Habitacional hasta 200 Habitantes	Incremento de Densidad
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m2	por Hectárea	Cambio de uso de suelo
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m2		Cambio de uso de suelo

#### De la acreditación de la propiedad y personalidad

A) De la compraventa con reserva de dominio del Polígono 1. Por instrumento número 7,644, de fecha 29 de diciembre de 2004, otorgado ante la fe del licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Titular de la Notaría Pública número 35, de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad Subdirección de Amealco, Querétaro: en el folio real 158/1 y en folio real 159/1 de fecha 19 de julio de 2005; en el que se hizo constar la compraventa con Reserva de Dominio celebrada por María Luisa Nardoni Ortega de Paulin, José Arturo Paulin Nardoni y Mario Humberto Paulin Nardoni como parte vendedora y "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como parte compradora, quien adquirió el polígono 1, mismo que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has y la cual describe sus medidas y colindancias en el instrumento en comento.

B) De la cancelación de la Reserva de Dominio. Por instrumento número 8,190, de fecha 29 de abril de 2005, otorgado ante fe del Licenciado Alejandro Ducland Vilares, en ese momento Notario Adscrito de la Notaria Pública número 35 de la demarcación territorial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección de Amealco, Querétaro, en el folio real 158/3 y 159/3 de fecha de 20 de julio de 2005, que hace constar la cancelación de la reserva de domino otorgada a favor de la persona moral denominada ""LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guanan Cabrera Presidente Monicipals C. Ana Paola Servin Laramillo

C. José Salvador Arreola Hémández Sindico Municipal

Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutierrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Dianca Diana Martínez Jorado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Viol Secretes Alejandro Valdet Rosales Secretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- C) Del contrato de compraventa del Polígono 1. Por instrumento número 84,721 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaria número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada para ese acto por Ana María Renovales Navarro, como parte vendedora y por otra parte, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocio Adriana Posada Lozano, como parte compradora.
- D) Del contrato de compraventa del Polígono 2. Mediante instrumento 84,837, de fecha octubre del año 2022, pasado ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Subdirección Amealco, Querétaro, por lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar el contrato de compraventa mediante el cual los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Enrique Posada Lozano, Esteban Posada Lozano y Rocío Adriana Posada Lozano, adquirieron el Polígono 2 dos, del inmueble identificado como Rancho "El Patol", conformado por la fusión de diversos predios, ubicado en el Kilómetro 8.7 ocho punto siete de la Carretera Querétaro Huimilpan, localidad de Apapataro, municipio de Huimilpan, estado de Querétaro.
- E) De la Cancelación de Hipoteca y Contrato de Fideicomiso Inmobiliario y de Administración con Derecho de Reversión. Por instrumento número 84,723 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar I. Cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su representante legal el señor Pedro Alfredo Ruíz Velasco Márquez, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales. II. El CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado el número 85102860, que celebra, por una parte comparecen, los señores Fernando Esteban Posada Renovales, Esteban Posada Lozano, Enrique Posada Lozano y Rocio Adriana Posada Lozano, a quienes en lo sucesivo se les denomina indistintamente como los "FIDEICOMITENTES A", los "FIDEICOMISARIOS A" y/o "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS A", y conjuntamente con el "FIDEICOMITENTE B" denominados los "FIDEICOMITENTES", los "FIDEICOMISARIOS" "FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS"; de una segunda parte la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, y a quien en lo se le denomina indistintamente como el "FIDEICOMITENTE B" y/o el "FIDEICOMISARIO B" y/o el "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B"; y con los "FIDEICOMITENTES A" serán denominados como los "FIDEICOMITENTES" y/o los "FIDEICOMISARIOS" y/o "FIDEICOMITENTES y FIDEICOMISARIOS"; de una parte "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representado en este acto por sus Delegados Fiduciarios los Licenciados Francisco Javier Torres Ovando y José De Jesús Camarena Tavera en su carácter de "FIDUCIARIO" a quien en y, para los efectos de la presente escritura se le denominará indistintamente como la "FIDUCIARIA" y/o el "FIDUCIARIO"; y por último la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA EL BATAN". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal el señor Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez, en su calidad de DEPOSITARIO a quien en sucesivo se denomina como "EL DEPOSITARIO"

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

and de

C. Juan Gurmán Catrora Prosidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutterrez

C. Janet Lujan Martínez

C. Saird Zarnol Mount

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diena Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lie Sorrates Alejandro Valdez Rosales erretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- F) Del convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión. Por instrumento número 84,838 de fecha 03 de octubre de 2022, otorgado ante fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría número 16 de la demarcación territorial de Querétaro, hace constar La Formalización del CONVENIO DE APORTACIÓN DE INMUEBLE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN identificado bajo el número 85102860.
- G) Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 1. Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222084, bajo folio M2112 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.
- H) Comprobante de pago del impuesto predial del Polígono 2. Por comprobante de pago del predio rústico identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, bajo folio M2108 de fecha 26 de enero de 2022, expedido a nombre "LA PARAYA, S DE R.L. DE C.V." bajo el cual acredita encontrarse al corriente de adeudo municipal para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de impuesto predial.

#### Del Predio

A) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan, Querétaro., aprobado mediante sesión de cabildo de fecha de 17 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro el 6 de julio de 2016, mismo instrumento de planeación que establece que el predio se ubica en la Zonificación Secundaria con los usos de suelo siguientes:

Clave Catastral	Superficie	Uso de suelo actual
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea
080500275222074	39-58-21 Has	-Habitacional hasta 100 hab/ha -Habitacional rural con comercio y servicios -Protección usos pecuarios -Protección agrícola temporal

Mismo que se identifica de la siguiente forma:

C. Juan Quzman Dabrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin

Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutinez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez

C. Sarra Zarijata Molii

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Socratio Alejandro Valdoz Rosales ecrotago del Ayuntamiento

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





Imagen de referencia: Plano de Zonificación Secundaria E-02 Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria del Municipio de Huimilpan



Imagen de referencia: Infraestructura de Datos Espaciales Catastro Querétaro

B) Que los predios en cuestión se encuentran dentro del límite normativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan. Aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan en el Décimo Segundo Punto del Orden del día en el Acta no. 077, relativo a la Sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2018, publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" no. 32 de fecha 20 de abril de 2018 e inscrito bajo el folio Plan de Desarrollo no. 00000048/0004 de fecha 5 de junio de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Subdirección Querétaro y bajo el folio Plan de Desarrollo no. 0000006/0002 de fecha 5 de junio de 2018, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Subdirección Amealco. Mismo que establece lo siguiente para los predios en comento:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



C. Juan Guzman Cabrera Presidente Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Múnicipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Marjo Guturrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Saire Zing ch Morini Gudino Bogidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Digna Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Sofration Alejandro Vistoz Rosales ecretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





Imagen de referencia, Programa de Ordenamiento Ecológico Local

Polígono principal: Desarrollo urbano

Para todas las Unidades ubicadas en los centros de población, con uso de suelo y destinos urbanos, y su correspondiente proyección de crecimiento establecido en los instrumentos de planeación urbana vigentes.

En el municipio se localizaron 32 polígonos que integran éstas características, los cuales se encuentran integrados en la UGA 2 con una extensión de 4584.041699 ha.

Cada una de las políticas se encuentran orientadas a favorecer el óptimo desarrollo de los atributos ambientales de los polígonos asignados, para obtener un fácil manejo de cada una de las 92 áreas definidas en el territorio, para ello se crearon 26 Unidades de Gestión Ambiental que incorporan cada una de las políticas.

UGA 02

Ha 4584.041699

Nombre: Zona Urbana de Huimilpan

Uso Compatible:

Símbolo	Uso
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y Servicios
1	Industria
TA	Turismo Alternativo
IF	Infraestructura

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzman Cabrela Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cru:

C. Luis Mario Gutterrez S Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús

C. Blance Diana Martinez
Jugitio
Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lis. Sostales Alejandro Vardez Rosales egretarjo del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



#### Uso Incompatible:

Símbolo	Uso	
AGP	Agropecuario	
CF	Conservación y Forestal	
CA	Cuerpos de Agua	
Ex	Extracción	

#### LINEAMIENTOS GENERALES

LG00. Las compensaciones derivadas de los impactos ambientales resultantes del desarrollo de actividades antrópicas, deberán considerar los aspectos ambientales, culturales y sociales ligados al uso actual del territorio, que se ejecutaran preferentemente dentro de la zona afectada; de no ser posible, se deberán reasignar a otra zona asignada por el Municipio o el Comité, de acuerdo a lo establecido en este Programa y mediante los mecanismos establecidos que en el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico a efecto estén señalados

LG01. Proteger, conservar y aprovechar de forma responsable el patrimonio natural y cultural del territorio, respetando la vocación y aptitud del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y la sociedad civil.

LG02. Preservar la flora y la fauna, en su ambiente natural o urbano, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.

LG03. Consolidar una conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio en la población, fomentando la educación ambiental a través de los diferentes medios de comunicación.

LG04. Promover en la evaluación de proyectos con usos de suelo no previstos en las Unidades de Gestión Ambiental, la elaboración de sus estudios técnicos en materia ambiental requeridos por la legislación Federal, Estatal o Municipal se utilice la cartografía expedida en el actual Programa de Ordenamiento Ecológico Local o al que la autoridad competente disponga.

#### LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

#### DESARROLLO URBANO

LDU01 Dar cumplimiento a lo dispuesto en los instrumentos de planeación urbana del territorio, regulando el impacto ambiental generado por las actividades del desarrollo, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales, ligados al uso actual del suelo y el medio ambiente, a través de los instrumentos legales que para tal efecto establezca la legislación aplicable.

LDU02. Desalentar que el desarrollo urbano se expanda fuera de las UGAs con dicho propósito y se consoliden los instrumentos de planeación de desarrollo urbano, minimizando los impactos ambientales generados por las actividades antrópicas, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Canrera Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutierrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

C. Viviana Ivefte de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martines Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Videz Rosales Outrio del Ayuntamiento



#### ACTA NÚMERO 040

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



LDU03. Promover el crecimiento natural de la vivienda rural existente en la UGA, desalentando el desarrollo de nuevos centros de población, fomentando el uso de enotecnias para reducir el impacto ambiental y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

LDU04. Promover el uso eficiente del agua potable en la UGA urbana y fortalecer la capacidad de tratamientos de agua residuales para uso urbano y de no consumo humano

#### CONSERVACIÓN

LC04. Conservar la superficie que ocupa el vaso de los bordos hasta el nivel de aguas máximas ordinarias, respetando la faja de diez metros de anchura contigua al vaso medida de forma horizontal a partir de las aguas máximas ordinarias.

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

No obstante, hago de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan considera FACTIBLE la petición realizada por el solicitante, toda vez que los predios en comento se encuentran ubicados dentro de los polígonos considerados para el Desarrollo Urbano en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apapataro – La Noria y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Huimilpan, respectivamente.

Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo e incremento de densidad multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes para el mismo:

#### CONDICIONANTES. -

- A) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de compraventa del predio identificado bajo Clave Catastral 080500275222074, mismo que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.
- B) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.
- C) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro la cancelación de Hipoteca que otorga "INMOBILIARIA EL BATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de "LA PARAYA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto del Mutuo otorgado al señor Fernando Esteban Posada Renovales.
- D) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión identificado el número 85102860.

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Caturera Presidente Municipal

C. Aha Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreol Hemández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Obtierrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado Rogidora

C. Rubén Luna Mirand Regidor

Vic. Socratos Atejandro Valdez Rosales Cretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



- E) Se deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro convenio de aportación de inmueble al contrato de fideicomiso inmobiliario y de administración con derecho de reversión
- F) Se solicite presente Constancia de Libertad de Gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad Del Estado de Querétaro.
- G) Antes, durante y después de realizar cualquier tipo de proyecto sobre el predio en cuestión, se deberá respetar y atender las medidas de mitigación, preservación y conservación que las autoridades ambientales establezcan con respecto a la flora y fauna existentes en la zona y que serán contenidas en la Manifestación de Impacto Ambiental que deberá presentar así como su resolutivo emitido por parte de la autoridad competente como parte del expediente técnico que fundamentará los trámites y autorizaciones subsecuentes.
- H) Se atienda a cada una de las condicionantes señaladas de auerdo a los Programas de Ordenamiento Ecológico vigentes, así como lo derivado de la opinión y consideraciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado.
- Respetar la restricción que le sea indicada por la Comisión Nacional de Agua en caso de tener afectaciones del polígono por escurrimientos pluviales intermitentes y/o cuerpos de agua.
- J) A fin de garantizar la seguridad se deberá dar cumplimiento según lo señalado por las autoridades de protección civil municipal y/o en su caso obtener los estudios relativos de prevención de riesgos.
- K) Contar con los estudios de impacto hidrológico, vial y urbano.
- L)Presentar el proyecto de solución vial avalado por la Comisión Estatal de Infraestructura con el acceso carretero, los cuerpos laterales, así como las incorporaciones y desincorporaciones necesarias.
- M) Deberá necesariamente, como lo establece el Código Urbano del Estado de Querétaro, obtenerse previo al inicio de obras de cualquier tipo de proyecto o desarrollo sobre el predio en análisis, las factibilidades que correspondan para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado y todas aquellas que se consideren necesarias.
- N) Se deberá de revisar en conjunto con la Autoridad Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte las rutas de transporte público existentes, y en su caso proponer rutas que den cobertura hacia la zona donde se ubicará el proyecto pretendido, considerando además el abasto de infraestructura y servicios, que incluye los servicios de seguridad pública y recolección de residuos sólidos urbanos.
- Ñ) Deberá dar cabal cumplimiento al Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro referente al Desarrollo Inmobiliario.
- O) Se deberá precisar que conforme a lo establecido en el Título Tercero, de los Desarrollos Inmobiliarios del Código Urbano para el Estado de Querétaro que establece el proceso de autorización de un desarrollo inmobiliario, integrado por diversas etapas, entre las que se encuentra como etapa de inicio la autorización del uso de suelo, por lo que independientemente de que se autorice por parte del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el cambio de uso de suelo, para el inicio de cualquier tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo sobre el predio que ha sido descrito, se deberá de solicitar a las autoridades encargadas del área de desarrollo urbano

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmin Cabreto Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

Lecaecage con C. Luis Marlo Guttérrez Gómez

C. Janet Lujan Martinez Regidora

E. Saira Zonier Holina Plutino Flatidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Jic Societae Alejandro Vandez Rosales ocretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



del Municipio el otorgamiento del correspondiente dictamen de uso de suelo para proyecto específico y se deberán de respetar y seguir todos y cada uno de los pasos establecidos por el propio código urbano y por las leyes y disposiciones aplicables.

P) Se deberá cubrir con el pago de aprovechamientos, derechos e impuestos según corresponda por concepto de Cambio de Uso de Suelo y Autorización de Incrementos de Densidad, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el ejercicio Fiscal 2022. El cual deberá efectuarse bajo lo siguiente:

I. Del predio denominado Polígono 1, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y que cuenta con una superficie de 37-94-50 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222084	37-94-50 Has	Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	37-94-50 Has	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	Incremento de densidad

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA	
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625	

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(0.0625 UMA) = \$6.01

Para el cobro de los M2 excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: 1.2500 UMA X N° de M2 Excedentes) /Factor Único Considerando:

Tipo	Concepto	Factor único	
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25	-

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(379,350M2))/25 = \$1,825,052.85

Del importe total a cubrir por incremento de densidad

\$1,825,052.85 + \$6.01 = **\$1,825,058.86** 

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hémández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mano Gutierrez.

C. Janet Lujan Martinez

Recificora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martinez Jugato Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Secretos Alejandro

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



II. Del predio denominado Poligono 2, mismo que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has.

Tabla de usos de suelo y superficies

Clave Catastral	Superficie Total	Uso de suelo actual	Superficie del uso de suelo actual	Uso de Suelo pretendido	Modalidad
080500275222074		Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea	351,352.66 m2		Incremento de Densidad
	39-58-21 Has	Habitacional Rural con Comercio y Servicios	9,486.75 m2	Habitacional hasta 200 Habitantes por	Incremento de Densidad Cambio de uso de suelo
		Protección de Usos Pecuarios	9,549.73 m2	Hectárea	
		Protección Agrícola Temporal	25,431.86 m2		Cambio de uso de suelo

Para la Asignación de Densidad en predios con uso de suelo Habitacional Condicionado (HC) indicado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes y Autorización de Incremento de densidad en uso habitacional causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA	
Habitacional Medio	De 100 a 299 Hab/ha	0.0625	

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(0.0625 UMA) = \$6.01

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(0.0625 UMA) = \$6.01

Para el cobro de los M2 excedentes en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: 1.2500 UMA X N\* de M2 Excedentes) /Factor Único Considerando:

Tipo	Concepto	Factor único	
Habitacional Condicionada	De 100 a 299 Hab/ha	25	

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(351,252.66M2))/25 = \$ 1,689,876.54

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Habitacional Rural Comercio y Servicios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Guzmán Sabrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Marjo Gatternez
Gómez
Regidez

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Dinna Martinez durado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lie. Secretos Aleiandro Variez Rosales ecrotario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



((1.25UMA)(9,386.75M2))/25 = \$ 45,159.65

Del importe total a cubrir por incremento de densidad :

\$ 1,689,876.54 + \$6.01 = \$1,689,882.55

\$ 45,159.65 + \$6.01= \$45,165.66

Por la asignación o autorización de Cambios de uso de suelo por el Ayuntamiento, se causará y pagará por los primeros 100 M2:

Tipo	Concepto	UMA	
Habitacional	Habitacional mayor o igual a H1 y menor a H3	125.00	

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(125 UMA) = \$12, 027.5

Del importe a cubrir por los primeros 100m2 de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

(125 UMA) = \$12, 027.5

Por el cobro de los M2 excedentes establecidos en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente formula: (1.2500 UMA X No. de M2) / Factor único considerando:

USO	FACTOR ÚNICO	
Densidad de 100 hab/ha hasta 299 hab/ha	20	

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección de Usos Pecuarios a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(9,449.73M2))/20 = \$ 56,828.313

Del importe a cubrir por los metros cuadrados excedentes de Protección Agrícola Temporal a Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea:

((1.25UMA)(25,331.86M2))/20 = \$ 152, 339.47

Del importe total a cubrir por Cambio de Uso de Suelo:

\$ 56,828.313 + \$12,027.5 = \$68,855.813

\$ 164,366.97 + \$12,027.5 = \$164,366.97

Del importe total a cubrir por cambio de uso de suelo e incremento de densidad del predio que se identifica bajo clave catastral 080 500 275 222 074 y que cuenta con una superficie de 39-58-21 Has:

Uso de Suelo Actual	Uso de Suelo Pretendido	Monto
Habitacional hasta 100 Habitantes por Hectárea		\$1,689,882.55
Habitacional Rural Comercio y Servicios	Habitacional hasta 200 Habitantes por Hectárea	\$ 45,159.65
Protección de Usos Pecuarios		\$68, 855,813

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950

C. Juan Gurmán Cabrera Presidente Municipel

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutterrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Liana Martínez Jupado Biblidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lig Jordates Alejandro Valdez Rosales ocretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



Protección Agricola Temporal \$164,366.97

\$1,968,264.983

III. Del monto total a cubrir por concepto de cambio de uso de suelo e incremento de densidad para los predios identificados bajo clave catastral 080 500 275 222 084 y 080 500 275 222 074:

Clave Catastral	Concepto	Monto
080 500 275 222 084	Incremento de Densidad	\$1,825,058.86
080 500 275 222 074	Cambio de Uso de Suelo e Incremento de Densidad	\$1,968,264.983

Monto total: \$3,793,323,843

Q) Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes es causal de la cancelación la Autorización del Acuerdo de Cabildo.

El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice otorgar el cambio de uso de suelo referido en este documento, deberá de ser publicado por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", todo ello con costo y a cuenta del solicitante.

Para dar cumplimiento al artículo 2901 del Código Civil del Estado de Querétaro, deberá ser inscrito el Acuerdo que derive de la Sesión de Cabildo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de conformidad con el Artículo 48 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la presente opinión técnica descrita a excepción de la condicionante referente al pago de derechos por concepto de cambio de uso de suelo mismo que deberá efectuarse en un término que determine la Secretaría competente a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Arq. Alfiedo Camargo Piña Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

San kiiguet Huimitpan

Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. CP##598TARIA DE DEFARBACILO UNIONALE EN MADE DE MADERO EN MADE DE MADE DE

C. Juan Guzmán Cabrel Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal

C. José Salvador Arreoli Hemandez Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Dona Martinez Surado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic Sociales Alejandro Value Rosales Cotario del Ayuntamiento



### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- 10. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.
- 11. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción VIII, y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente señalándose por parte de dicho servidor público que la solicitud del promovente se encontraba debidamente integrada presentando toda la documentación jurídica y técnica necesaria para el trámite en cuestión constando la misma en los archivos del expediente formado por esa Secretaría y que la petición cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal como municipal por lo que esa Dependencia tuvo a bien emitir la opinión técnica factible, así como las condicionantes que conforme a derecho debe de cumplir dicho solicitante, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, elabora y somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

# C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal C. José Sálvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Registora

C. Luis Marid Gutierrel Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

S. Sairy Z. M. Molina

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Protección de Usos Pecuarios y Protección Agrícola Temporal a 200 Habitantes por Hectárea, respecto del predio identificado con clave catastral 080 500 275 222 074 con una superficie de 39-58-21 Has., respecto de las superficies 9,549.73 m2 y 25,431.86 m2., en razón de los consideraciones técnicas y argumentos vertidos en la opinión técnica y ambiental descrita en el considerando nueve del presente Acuerdo emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como por lo manifestado por dicho servidor público durante el desarrollo de la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

**SEGUNDO.** - El previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la opinión técnica descrita en el considerando doce de este proveído como se establece en los términos de dicho documental.

C. Blanca Diapa Martinez Jurado Regulora

C. Rubén Luna Miranda

c. Socrates Alejandro Valdez Rosales etario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

El seguimiento al cumplimiento de las condicionantes mencionadas se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y en caso de resultar necesario, la Secretaría mencionada deberá dar el debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

**TERCERO.-** El interesado deberá cubrir el pago de los derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., vigente conforme a lo indicado en el considerando doce del presente Acuerdo, en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo y en forma anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal por lo que la Dependencia encargada de las finanzas públicas no recibirá el pago por concepto de publicación en el medio de difusión local hasta en tanto no se encuentre debidamente finiquitado el pago correspondiente al cambio de uso de suelo.

El seguimiento al cumplimiento de lo referente a los pagos señalados en el presente proveído se efectuará por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y para el caso de incumplimiento, deberá realizar los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

**CUARTO.** - El presente Acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto el promotor deberá obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

**QUINTO.** - Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y a la Secretaría de Finanzas para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

**SEXTO.** - El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será de que se deje sin efectos la presente autorización.

C. Juan Gazman Cabrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernándea Sindico Municipal

C. Luis Mario Gutintrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saise Z. Jan Molina
Grayo
Regidora

C. Viviana lyette de Jesús

C. Blanca Diaha Martinez Jurido Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic Coptates Alejandro galdez Rosales vetario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal a costa del promovente cuyo pago deberá realizarse de conformidad con la normatividad aplicable.

**SEGUNDO. -** El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

**TERCERO.** - El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en los términos señalados en la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente contenida en el considerando doce del este proveído.

El seguimiento al cumplimiento de dicha obligación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**CUARTO.** - Notifíquese al C. Pedro Alfredo Ruiz Velasco Márquez en su carácter de apoderado general para actos de administración de "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y comuníquese a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Finanzas.

Huimilpan, Qro., a 27 octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisión. Rubrica.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales continuando con el tercer punto del orden del día.-----

c) Acuerdo por el cual se informa el inicio de los trabajos de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan y convocatoria de consulta pública, para su aprobación.-----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la

C. Juan Guamán Cabrela Prosidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández Síndico Monicipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

Luis Mario Gutinez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blenca Diana Martínez durado Flogidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lie Soffates Alejandro Aldez Rosales pressio del Ayuntamiento



### ACTA NÚMERO 040

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano	C. Juan Guzmán Cabre Presidente Manicipal
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba la dispensa por UNANIMIDAD.	Síndico Municipal
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en el artículo 94 del reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz	C. José Salvador Arreo Hernández Sindico Municipal
Regidora Carolina Flores Cruz "Es una pregunta técnica Señor Secretario, en el Transitorio Segundo que se ordena se publique en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, y la pregunta es ¿Si fuera necesaria la publicación en el periódico La Sombra de Arteaga o si pudiéramos en su caso omitirlo, lo dispongo porque es una convocatoria a un foro que sí como tal la publicación en La Sombra de Arteaga cuesta para Municipio, en la Gaceta Municipal podría quedar cubierto? Es esa mi consulta y sobre de ella mi participación"	C. Carolina Flores Cruz Regidora  C. Luis Mano Gutiéraez Gómez Regidor
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez "Para informarle que la publicación que cuando se trata de actividades de interés Público por parte del Municipio, no tiene ningún costo para el Municipio ninguna publicación en el Periódico Oficial y nos pueden explicar la parte técnica ¿Por qué se está solicitando la publicación en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga?	C. Janet Lujan Martinez Regidora  C. Saffi Zabula Modina Sudako Regidora
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Dylan Alejandro Avendaño López "Buenos días a todas y todos, el tema técnico es que la Ley lo marca, tanto la Ley de General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que es Federal, así como el Código Urbano del Estado de Querétaro, dicta que se tiene que hacer la publicación en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, así como en el diario de mayor circulación de la zona, por lo cual con Comunicación Social ya vimos la publicación en el diario y sólo para dar cabal cumplimiento, faltaría la publicación en La Sombra de Arteaga, pero si lo marca la Ley que debe de ser mediante Acuerdo de Cabildo y la publicación en La Sombra de Arteaga"	C. Viviana lvette de Jesús Salinas Regidora  C. Blanca paina Martinez Supedo Regidora  C. Rubén Luna Miranda
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que solicita que los que estén a favor de la aprobación del Acuerdo en comento lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el presente Acuerdo.	Regidor  Lic Sofows Nejendro  Sofows Nej



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

### Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

#### Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 30 de la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial; 2, 3, 30, fracción; 37, 38, fracción I, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el cual se Informa el Inicio de los Trabajos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan y Convocatoria de Consulta Pública, y;

#### CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- 2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
- **4.** Que el numeral 30 de la Ley General de Asentamiento Humanos y ordenamiento Territorial determina la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o

C. Juan Guzman Cableta Prosidente Municipal C. Ana Paola Servin Jaramilio

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

Regidera

Leegeegaeg Luis Mario Gutterrez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez Regidora

C. Saira Zubia Mosina Sudino Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Diaria Martinez Jorado Figidora

C. Rubén Luna Miranda

ic Socrator Niejendro Valgoz Rosaios retago del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

programas de Desarrollo Urbano, así como la aprobación y modificación de los planes o programas.

- **5.** Que de acuerdo a lo establecido por el numeral 43 del Código Urbano del Estado de Querétaro, menciona que para la elaboración de los instrumentos de planeación urbana de ámbito municipal, el Ayuntamiento o el órgano que se designe para tal efecto, expedirá la convocatoria a fin de que las organizaciones sociales y ciudadanos interesados participen en la misma, mediante propuestas que serán presentadas en los foros que al efecto se realicen.
- 6. Que en fecha 25 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SDUMA/0516/2022, emitido por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, la Propuesta de Anuncio de Inicio de los Trabajos y Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, el cual se anexa como parte integrante del presente instrumento.
- 7. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología envío del proyecto correspondiente; e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
- **8.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: C. Juan Gurmán Cabbara Presidente Municipal C. Ana Paola Servin

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Maylo Cultures Gómes Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

> Saire Herida Molini Gudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesú Salinas Regidora

C. Blanes Diana Martinez Jugado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

#### ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza Propuesta de

. Società Alejandro Valuz Rosales



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Anuncio de Inicio de los Trabajos y Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.

SEGUNDO: Se ordena sea publicada en el Gaceta Municipal y Periódico Oficial la Sombra de Arteaga la siguiente convocatoria:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Da aviso del inicio de los trabajos de la: Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan

Para lo cual, queda abierto el periodo de consulta pública a la fecha de esta publicación hasta el 18 de noviembre de 2022, lapso en el que se pone a disposición de la ciudadanía el servicio de recepción de comentarios, aportaciones y propuestas, con un horario de atención de lunes a viernes del 15 de noviembre de 2022 de 10:00 hrs. a 15:00 hrs., en las oficinas y correo electrónico siguiente:

Jaramillo Sindico Municipal

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, municipio de Huimilpan

Domicilio: Francisco I. Madero s/n esq. 16 de Septiembre, col. Centro, Huimilpan, Qro. CP 76950 c. Janet Lu

Correo electrónico: desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx

Asimismo y con motivo de la realización de dichos trabajos, se invita y convoca a ciudadanos interesados y organizaciones sociales a fines, a participar en el:

Foro de Consulta Ciudadana

A realizarse el día 15 de noviembre de 2022, de 10:00 a 12:00 horas, en las instalaciones del auditorio municipal, ubicado en Reforma Ote s/n CP 76950 Col. Centro Huimilpan, Querétaro.

Evento en el que la ciudadanía y organizaciones sociales a fines, podrán contribuir con sus comentarios, aportaciones y sugerencias sobre los temas relacionados con la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan. Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 11 fracción I, 22, 30 fracción I, 40 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los artículos 8, 10 fracción V, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

"Esta obras, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Blanca Dima Martinez

C. Rubén Luna Miranda



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

**TERCERO.-** El seguimiento del presente acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Finanzas.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora integrante de la Comisión. Rubrica.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

d) Acuerdo por el cual se autoriza la conformación e instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, para su aprobación.------

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo que

C. Juan Guzman Cabreta Presidente Magicipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Memández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mano cullerez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Brand Martinez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

> Serates Alejandro Valdez Rosales etario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

C. Juan Guzman Cabrera Presidente Municipei

#### Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

#### Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 19, 20 y 21 de la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial; 2, 3, 30, fracción; 37, 38, fracción I, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 y 45 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se Autoriza la Conformación e Instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan**, y;

#### CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiente a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. José Salvador Arreola Hemández Sindico Municipal

C. Luis Mario Guidarrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Saira Zani a Molina Gudino Begidora

> Viviana Ivette de Jesú Salinas Regidora

C. Blanca Diaha Martinez Jurido Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lio Sociales Alejandro Vardez Rosales Crotario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

- 4. Que el numeral 19 de la Ley General de Asentamiento Humanos y ordenamiento Territorial menciona que para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y lo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural a través de la creación y apoyo en la operación de tales consejos, en sus respectivos ámbitos territoriales.
- **5.** Que de acuerdo a lo establecido por el numeral 10 del Código Urbano del Estado de Querétaro, menciona que es atribución de los Municipios Crear y reglamentar sus respectivos Consejos Municipales de Desarrollo Urbano.
- 6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece Los Municipios podrán conformar Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, los cuales serán creados por Acuerdo del Ayuntamiento y tendrán por objeto lograr la participación e interacción organizada de los sectores social, no gubernamental, académico, de los colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y del sector gubernamental, con la finalidad de apoyar en la proyección, formulación y aplicación de los instrumentos municipales para el desarrollo urbano.
- 7. Que en fecha 25 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SDUMA/0516/2022, emitido por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, la Propuesta de Conformación de Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, el cual se anexa como parte integrante del presente instrumento.
- **8.** Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología envío del proyecto correspondiente; e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
- **9.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y

Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Memández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mario Guidanez Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez

C. Saine Zan Ca Mon Charlio Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C Blanca Diana Martínez Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

No Socrates Alejandro Veldez Rosales Cretario del Avuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza la Propuesta de Conformación de Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, siendo la siguiente:

Puesto dentro del Consejo	Titular	
Presidente	Presidente Municipal	
Secretario Técnico	Secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan	
Coordinación Técnica	Director de Ordenamiento Territorial	
Coordinación Ejecutiva	Se sugiere un Cuerpo Colegiado en la materia	
Titular	Representante de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Querétaro	
Titular	Representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro	
Titular	Comisión Estatal de Aguas	
Titular	Secretario de Ayuntamiento	
Titular	Encargado del área de Ecología Municipal	
Titular	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
Titular	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	
Titular	Secretaría de Desarrollo Social	
Titular	Encargado de área de Desarrollo Económico	
Titular	Secretaría de Obras Públicas	

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

Luis Mario Guitarer Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martínez Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

Blanca piana Martinez urado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lie. Sossifies Albjandro Villas Roseles gretario del Ayuntamiento



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Titular	Secretaría de Desarrollo Económico
Titular	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano
Titular	Encargado del área de Protección Civil
Titular	Delegados de las Comunidades (Definir por regiones)
Titular	Expertos en Planeación y Desarrollo Urbano
Titular	Representante de Cámaras Empresariales
Titular	Representante del Sector Turístico
Invitados permanente	Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Invitados permanente	Representante de la Comisión Estatal de Aguas, Querétaro
Invitados permanente	Representante del Instituto Queretano del Transporte
Invitados permanente	Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

NOTA: Cada integrante del Consejo, deberá nombrar a un suplente para que acuda a las reuniones en caso de que el titular no pueda asistir.

Se sugiere que el Consejo, cuando reinstale, realice una actualización al Reglamento Interno del mismo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

**TERCERO.-** El seguimiento del presente acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. A T E N T A M E N T E Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández, Síndico Municipal integrante de la Comisión. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez, Regidora

C. Juan Guzmán Cabre Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal

Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Marid Gutiende Gómez Regidor

C. Janet Lujan Martinez

C. Sarra Korjea Molina Gudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

Blanca Dana Martinez Birado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Lic. Solvetes Alejandro Montes Respies Secretario del Ayuntamient



#### **ACTA NÚMERO 040**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

integrante de la Comisión. Rubrica		C. Juan Gurman Cabrera Presidente Municipal
Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrel del día		C. Arfa Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Ale han sido agotados todos los puntos para los que fu		C. José Salvador Arreola
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:		Memández Síndico Municipal
CLAUSURA DE LA SESIÓN		C. Carolina Flores Cruz Regidera
Acto seguido, el C. JUAN GUZMÁN CABRERA, Preconcluye que habiéndose DESAHOGADOS TODOS ORDEN DEL DÍA y no habiendo otro asunto que to LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 103 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022; DECL	S LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ratar SE CLAUSURA Y SE LEVANTA 4:00 (CATORCE HORAS), DEL DÍA	Leude confección C. Luis Mario Guitardos Gómez Regidos
C. Juan Guzman C. Síndicos Municip	abrera	C. Saite Aprel Molina Sidina C. Saite Aprel Molina Sidina Sidina C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora  C. Blanca Dana Martinez Jórado Regidora
C. Ana Paola Servín Jaramillo	C. José Salvador Arreola Hernández	C. Rubén Luna Miranda Regidor  Lic Soffate Nejandro Ser Pario del Ayuntamiento
C. Carolina Flores Cruz	C. Luis Mario Gutiérrez Gómez	



#### **ACTA NÚMERO 040**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022. C. Janet Lujan Martínez C. Saira Zenida Molina Gudiño C. Ana Paola Servin Jaramillo Sindico Municipal C. José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal C. Blanca Diana Martínez Jurado C. Viviana Ivette de Jesús Salinas C. Rubén Luna Miranda Secretario del Ayuntamiento C. Janet Lujan Martínez Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosale C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lio Secrales Atejandro Valdez Rosales Secretario del Ayuntamiento